

INSUMOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

DIAGNÓSTICO

**CONVENIO N. 031 DE 2017
IIAP - MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES - GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ**



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.1684



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

CONVENIO 031 DE 2017

PRODUCTO 2: RECOPIACIÓN, VALORACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y CARTOGRÁFICA CON SUS CORRESPONDIENTES SOPORTES.

EQUIPO DE TRABAJO

William Klinger Brahan

Director general

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico

Mirla Perea Murillo

Coordinadora convenio 031 Cancillería-IIAP

Msc Desarrollo sostenible y medio ambiente

Investigadora asociada Tipo I - IIAP

Jovanny Mosquera Pino

Msc Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Investigador Asociado II – IIAP

Carlos Ariel Rentería

Msc. Docencia de la Química

Investigador asociado II – IIAP

Geidy Asprilla

Ingeniera catastral

Investigadora asociada I – IIAP

Abid Manuel Romaña Mena

Profesional ciencias sociales – Contratista IIAP

Freddy Carabalí

Ingeniero Agrónomo. Experto en SIG

Contratista IIAP

Andrés Stevenson Palacios Mena

Ingeniero ambiental

Contratista IIAP

QUIBDÓ, DICIEMBRE DE 2017



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



1. Contenido

Introducción.....	6
Presentación.....	8
2. Principios, importancia, marco normativo, competencias y alcance del ordenamiento territorial departamental y visión de ordenamiento del departamento del Chocó.....	11
2.1. Principios de ordenamiento territorial	13
2.2. Ley 1454 de 2011 (art. 3 y 27). Principios de ordenamiento territorial contenidos.....	14
2.3. Importancia del ordenamiento territorial del departamento del Chocó.....	17
2.4. Marco normativo para el ordenamiento territorial departamental	18
2.5. Las competencias del departamento según la LOOT.....	23
2.6. Alcances del proceso de ordenamiento Territorial departamento del Chocó.....	24
3. La situación actual del sistema de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del departamento del Chocó.....	27
3.1. Dimensión político – institucional del Chocó.....	27
3.1.1. Contexto Geográfico y Territorial.....	27
3.1.2. Figuras de administración de la tierra en el departamento del Chocó.....	31
3.2. Dimensión socioeconómica.....	37
3.2.1. Perfil Demográfico	37
3.2.2. La Ruralidad y Dispersión del Chocó	49
3.2.3. Características Sociales.....	54
3.3. Dimensión ambiental y biofísica del departamento del Chocó	74
3.3.1. Cuencas hidrográficas como unidad de ordenamiento departamental	75
3.3.2. Ecosistemas del departamento del Chocó	76
3.3.3. Geología	79
3.3.4. Geomorfología	79
3.3.5. Suelos	79
3.3.6. Clima.....	81





4.	Dimensión Económica	83
3.3.2.	Tasas de empleo y las ramas de actividad de la población ocupada.....	87
3.3.3.	Finanzas departamentales: fuentes y destinaciones	88
3.3.4.1.	Actividades agropecuarias- Ganadería.....	89
3.3.4.2.	Actividades agropecuarias- Agricultura	90
3.3.4.3.	Actividades no agropecuarias en suelo rural	90
5.	Infraestructura y servicios.....	91
5.1.	Tipos de redes viales	91
5.1.1.	Red vial primaria	91
5.1.2.	La red vial secundaria	92
5.1.3.	Red vial Terciaria	92
5.1.4.	Vías carreteables	93
5.2.	SERVICIOS.....	97
5.2.1.	Salud pública.	97
5.2.2.	Educación.	98
5.2.3.	Sector agua potable y saneamiento básico.....	98
6.	Gestión del riesgo de desastres.	99
6.1.	Razones para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial 100	
6.2.	Riesgos y amenazas del departamento del Chocó.....	101
6.2.1.	Sismos.....	102
6.2.2.	Tsunamis.....	102
6.2.3.	Inundaciones	102
6.2.4.	Vendavales	104
6.2.5.	Marejadas.....	104
6.2.6.	Erosión.....	105
6.2.7.	Inestabilidad de Riberas de los Ríos	106





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Subregiones del departamento del Chocó	29
Tabla 2. Áreas protegidas del departamento del Chocó.....	35
Tabla 3. Población del Chocó	38
Tabla 4. Población por zona en Subregiones y Municipios 2017	39
Tabla 5. Densidad poblacional por subregiones (2017)	43
Tabla 6. Población del Chocó por edad y sexo	44
Tabla 7. Población indígena por Subregiones y Municipios 2017	46
Tabla 8. Ubicación de la vivienda por Subregiones.....	55
Tabla 9. Forma de tenencia de la vivienda por Subregiones	55
Tabla 10. Uso de la vivienda por Subregiones	56
Tabla 11. Material de las paredes Exteriores de las viviendas por Subregiones	56
Tabla 12. Material pisos de las viviendas por Subregiones.....	57
Tabla 13. Fuente del agua para el consumo humano por Subregiones.....	59
Tabla 14. Viviendas con Servicio de Alcantarillado por Subregiones.....	60
Tabla 15. Tratamiento de aguas residuales por Subregiones	60
Tabla 16. Servicio Sanitario por Subregiones.....	61
Tabla 17. NBI departamento del Chocó	65
Tabla 18. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por Total, Cabecera y Resto	65
Tabla 19. Mínimo Normativo Garantizado por la Constitución Nacional - Índices de condiciones de vida	68
Tabla 20. Tasa de cobertura bruta 2015	70
Tabla 21. Tasa de cobertura neta 2015.....	71
Tabla 22. Ecosistema del Chocó.....	78
Tabla 23. Clima del Chocó	82
Tabla 1. Distribución del área agropecuaria en Colombia y Chocó. 3er CNA, DANE. 2014.	85

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Participación de la Población por Zonas en Subregiones 2017.....	41
Figura 2. Pirámide de población total según sexo y grupos quinquenales de edad.....	42
Figura 3. Tasa de Migración Neta (por mil).....	46





Instituto de Investigaciones
Biogeográficas del Pacífico
IIBP
NET: 078.000.1849



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Introducción.

La Constitución de 1991 reconoce como entidades territoriales a los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Así mismo, posibilita la creación de regiones y provincias como entidades territoriales y la conformación de figuras asociativas para la promoción del desarrollo, por lo que se considera al ordenamiento territorial como un proceso que busca dotar a los entes territoriales de instrumentos para la intervención ordenada sobre el territorio. **Fuente especificada no válida.**

Bajo este contexto, el ordenamiento y la planificación territorial en Colombia, tiene diferentes ámbitos o escalas, a nivel municipal existen los esquemas y planes de ordenamiento municipal y los planes de desarrollo municipal, a nivel supra municipal, se encuentran los planes metropolitanos de ordenamiento territorial y los planes Integrales de desarrollo metropolitano, a nivel de departamentos se tienen planes de ordenamiento departamental y los planes de desarrollo departamental, y a nivel nacional el Plan Nacional de desarrollo **Fuente especificada no válida..**

En este sentido, los planes de ordenamiento departamental se han convertido en instrumentos que aportan insumos, herramientas y lineamientos para mejorar la ordenación del territorio. Así mismo, buscan proyectar y formular escenarios de ocupación para anticipar, tomar medidas o evitar conflictos territoriales, construir una visión regional de largo plazo que articule y armonice las políticas y grandes apuestas nacionales con la visión y el modelo territorial local y regional, trazar la ruta y el modelo de desarrollo de largo plazo del departamento, para definir inversiones estratégicas que impulsen la competitividad y la reducción de disparidades y brechas de desarrollo, generar economías de escala para la provisión de bienes y servicios públicos, orientar los planes de ordenamiento territorial de los municipios de su jurisdicción, y estimular y consolidar territorios funcionales y el sistema de ciudades. **Fuente especificada no válida..**

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades territoriales del Chocó, sus competencias y el rol del departamento, que se define en el artículo 298, indicando que esta entidad territorial debe “ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes. De igual manera, debe articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico - territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE QUAPÍ: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET. 878.000.3484



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.

Así entonces, este documento presenta la recopilación, valoración y análisis de información documental del departamento del Chocó y sus subregiones, a partir del concepto de ordenamiento territorial, acompañado del componente cartográfico que da cuenta del diagnóstico del departamento.



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.1684



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Presentación

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el IIAP han protocolizado el convenio interadministrativo 031 de 2017, con el objeto de apoyar y cofinanciar el plan de ordenamiento departamental del Chocó con el direccionamiento y participación activa de la gobernación del Chocó. El POD tendrá un enfoque de desarrollo sostenible por la oferta ambiental y cultural que caracteriza al departamento, un horizonte de 16 años que facilitará el ordenamiento físico y espacial del territorio chocoano y el desarrollo económico y social competitivo que coadyuve al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida del departamento, siendo un instrumento único, que integra modelos, directrices, políticas, orientaciones y estrategias de ocupación que facilitará la actualización de los esquemas y planes de ordenamiento territorial a nivel municipal, la gestión integral del riesgo, cambio climático, las cuencas hidrográficas, formas de ocupación del territorio y las singularidades ecosistémicas del departamento del Chocó.

Este documento presenta los resultados de un proceso recopilación, valoración y análisis de información documental y cartográfica del departamento del Chocó, buscando profundizar en el conocimiento del territorio del departamento del Chocó a partir de un diagnóstico integral y sectorial con el fin de orientar estratégicamente la formulación del POD que partirá del diseño de la estructura ecológica departamental, el patrimonio natural y cultural, teniendo en cuenta las cuencas como unidad de planeación que obligan al departamento a tener cinco (5) subregiones como ejes estructurantes del ordenamiento, en tener un plan moderno por su singularidad de tenencia de la tierra, ubicación geopolítica estratégica en relación a ser el departamento del Chocó, una unidad territorial fronteriza con acceso al océano Pacífico y Atlántico, departamento biodiverso en relación grupos étnicos, recurso hídrico, flora y fauna, rico en metales preciosos que posibilitan tener un plan de ordenamiento departamental moderno, diferencial que articule y brinde los lineamientos a los municipios para la actualización de los planes o esquemas de ordenamiento territorial municipal potencializando los atributos de la zona rural que generen conectividad y sostenibilidad económica y ambiental regional con una mirada supra departamental.

En este sentido, es preciso señalar que este documento hace parte del aporte con insumos técnicos a la formulación del Plan de ordenamiento departamental del Chocó que contiene la recopilación, valoración y análisis de información documental del departamento del Chocó, integrando diferentes miradas en temas



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.34619



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

de ordenamiento y desarrollo del departamento. Por lo cual, se configura en un referente de consulta territorial.

Bajo esta sombrilla, el documento se estructura en dos componentes. El primero, hace relación a los lineamientos y política de estado en relación al ordenamiento territorial y la apuesta del departamento del Chocó para lograr un ordenamiento territorial articulado al nivel supra departamental y nacional. El segundo componente, se estructura a partir del análisis de información de las cuatro dimensiones del desarrollo del departamento del Chocó para facilitar dar alcance y objetivos al plan de ordenamiento territorial del Chocó.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co

PRINCIPIOS, IMPORTANCIA Y ALCANCE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CHOCÓ

**MARCO REFERENCIAL
PARA EL POD CHOCÓ**

2. Principios, importancia, marco normativo, competencias y alcance del ordenamiento territorial departamental y visión de ordenamiento del departamento del Chocó.

El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD- es un instrumento a través del cual el Departamento establece directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas del territorio, especialmente en áreas de conurbación con el fin de determinar los escenarios de uso y ocupación del espacio, de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en funciones de los objetivos de desarrollo sostenible, potencialidades y limitantes espaciales, económicos y culturales (Universidad nacional de Colombia, 2016).

En sentido general el ordenamiento territorial surge ante la necesidad de una intervención gubernamental que procure una relación armónica entre las actividades socioeconómicas, los requerimientos de la sociedad de ocupación y uso del suelo, y la capacidad de soporte del territorio. El ordenamiento territorial es un instrumento utilizado por la administración pública para orientar la distribución actual y futura de las actividades en el espacio, buscando racionalizar y articular las políticas sectoriales para alcanzar una distribución más equilibrada del desarrollo y para regular la ocupación del suelo, protegiendo y aprovechando sosteniblemente los recursos naturales. Para que dicho instrumento logre los anteriores propósitos es importante inicialmente tener presente el significado y los aspectos básicos que deberían contener su elaboración (Secretaría técnica COT nacional, 2013).

Según la secretaría nacional el Ordenamiento territorial departamental, como proceso de planeación, gestión e implementación, construido participativamente, es recomendable que se caracterice por las siguientes propiedades:

- ✓ La formulación debe garantizar un alto grado de coordinación, concertación y cooperación con los diferentes actores interesados, públicos, privados y organizaciones sociales del ámbito departamental, comprendiendo los municipios, distritos y territorios étnicos. Las decisiones que se establezcan en el nivel departamental deben contribuir a armonizar los usos y prevenir conflictos entre figuras de ordenamiento ambiental y productivo, evidenciar los temas que trascienden varios municipios y que requieren gestión conjunta, por tanto debe servir de insumo para la revisión y ajuste de los POT de los municipios de su jurisdicción, por lo que el ordenamiento departamental debe realizarse de manera conjunta ente departamentos y municipios.

- ✓ Es indispensable considerar los POT municipales como insumo para determinar los principales aspectos supramunicipales en los cuales se requieren mayores niveles de cooperación y determinar los aspectos clave del ordenamiento territorial que no se resuelven en la escala local y que deberán ser orientados en el nivel departamental. El OT departamental deberá formular líneas estratégicas de acción y compromisos concretos en los cuales se evidencie el papel de los municipios, según sus características particulares y en función de su rol en el modelo territorial departamental.
- ✓ El contenido y estructura del ordenamiento territorial departamental debe promover la integración territorial de los municipios bajo su jurisdicción y establecer mecanismos de articulación con las regiones vecinas, así como posibilitar la armonización de los intereses municipales con los intereses del departamento. La integración regional debe buscar un desarrollo equitativo de los municipios que componen el departamento, a partir del reconocimiento de sus potencialidades y un mayor apoyo del departamento a los municipios con menor capacidad, posibilitando la armonización de los intereses municipales con los intereses del departamento.
- ✓ El ordenamiento territorial pretendido debe espacializarse, en mapas, que se constituyan en referentes obligados de las acciones de las diversas instituciones y actores relacionados con los planes de desarrollo departamental, los planes sectoriales, los objetivos de desarrollo del Milenio ODM9, los planes regionales de competitividad, los planes estratégicos regionales y subregionales, las visiones de desarrollo, los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, entre otros procesos de planeación del desarrollo departamental.
- ✓ Con el fin de aplicar el principio de prospectiva en el ordenamiento territorial, es necesario que los objetivos de desarrollo se definan con perspectiva de futuro, junto con los planes y programas de mediano y largo plazo requeridos para alcanzar la visión compartida de futuro y ejercer planificación de largo plazo.
- ✓ Con respecto al componente social productivo, específicamente en lo que se refiere al ordenamiento del suelo rural agropecuario, deben aplicarse los lineamientos, criterios e instrumentos que defina la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA en el marco de lo establecido en el decreto 4145 de 2011.
- ✓ Para efectos de la elaboración del componente ambiental del ordenamiento territorial, es necesario que las autoridades ambientales trabajen coordinadamente con los departamentos en la definición de las determinantes ambientales y la estructura ecológica y en la inclusión de lineamientos nacionales en la materia. En los casos de departamentos con jurisdicción de más de una CAR, se debe hacer un

trabajo coordinado entre las CAR respectivas. La definición de la estructura ecológica debe ser armónica, garantizando la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos de los cuales depende el desarrollo territorial y la calidad de vida de los habitantes del departamento.

2.1. Principios de ordenamiento territorial

Indudablemente, el crecimiento económico sostenido, y con ello la ordenación territorial - ambiental, está indisolublemente vinculado al dominio de procesos tecnológicos que puedan explicar y solucionar la dinámica de interrelación entre las estructuras geoecológicas y socioeconómicas. La negación de este criterio atenta contra las posibilidades futuras del desarrollo responsable. Ello significa, a su vez, que las tecnologías deben ser adecuadas a la dimensión humana y respetuosa de la base de sustentación ecológica.

El Ejecutivo Nacional velará porque todas las actividades y disposiciones que regulan el proceso de Gestión de la Ordenación del Territorio se realicen bajo principios de soberanía nacional, interés público, seguridad y defensa, descentralización desconcentrada, participación ciudadana, corresponsabilidad y desarrollo sustentable.

Los principios que rigen la Ordenación Territorial son:

- ✓ **Preservación**, significa la promoción de una política restrictiva al uso del recurso natural o condiciones naturales y se asocia normalmente con las áreas protegidas.
- ✓ **Conservación**, significa utilizar los recursos de manera racional, respetando los procesos ecológicos que rigen su permanencia: valoración sobre daños mínimos permisibles conocidas las estructuras y la dinámica geoecológica.
- ✓ **Defensa**, se refiere al control, restricción y protección de las condiciones y cualidades de los recursos naturales, de prácticas capaces de alterarlos en forma nociva.
- ✓ **Aprovechamiento Sostenible**, o manejo adecuado de los recursos naturales para garantizar la satisfacción de las necesidades actuales de la población, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. En este

contexto se incorpora el manejo integral de áreas ambientales y de recursos naturales.

- ✓ Mejoramiento, es la acción orientada a lograr cambios favorables de determinadas unidades socioterritorial y ambientales. También significa establecer medidas en áreas que por el uso inadecuado requieren ser recuperadas.
- ✓ El desarrollo responsable: Proceso de cambio continuo y equitativo para lograr el máximo bienestar social, mediante el cual se procura el desarrollo integral, con fundamento en medidas apropiadas para la conservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las generaciones futuras

2.2. Ley 1454 de 2011 (art. 3 y 27). Principios de ordenamiento territorial contenidos

En línea con lo anterior, para la formulación del POD Chocó se tendrán en cuenta las directrices y principios de ordenamiento territorial señalados en el artículo 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT (principios rectores del ordenamiento territorial), los cuales serán nuestros orientadores de los procesos de ordenamiento buscando entre otros contribuir a la articulación eficiente de los distintos niveles municipales, departamentales y nacionales, permitiendo un proceso de ordenación territorial que genere condiciones para asegurar la distribución equitativa de oportunidades y beneficios, respetando la diversidad del territorio. (Congreso de la República de Colombia, 2011)

1. *Soberanía y unidad nacional. El ordenamiento territorial propiciará la integridad territorial, su seguridad y defensa, y fortalecerá el Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales.*
2. *Autonomía. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.*
3. *Descentralización. La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de*

- planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.*
- 4. Integración. Los departamentos y los municipios ubicados en zonas fronterizas pueden adelantar programas de cooperación dirigidos al fomento del desarrollo comunitario, la prestación de los servicios públicos, la preservación del ambiente y el desarrollo productivo y social, con entidades territoriales limítrofes de un Estado.*
 - 5. Regionalización. El ordenamiento territorial promoverá el establecimiento de Regiones de Planeación y Gestión, regiones administrativas y de planificación y la proyección de Regiones Territoriales como marcos de relaciones geográficas, económicas, culturales, y funcionales, a partir de ecosistemas bióticos y biofísicos, de identidades culturales locales, de equipamientos e infraestructuras económicas y productivas y de relaciones entre las formas de vida rural y urbana, en el que se desarrolla la sociedad colombiana y hacia donde debe tender el modelo de Estado Republicano Unitario. En tal sentido la creación y el desarrollo de Regiones de Planeación y Gestión, Regiones Administrativas y de Planificación, y la regionalización de competencias y recursos públicos se enmarcan en una visión del desarrollo hacia la complementariedad, con el fin de fortalecer la unidad nacional.*
 - 6. Sostenibilidad. El ordenamiento territorial conciliará el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.*
 - 7. Participación. La política de ordenamiento territorial promoverá la participación, concertación y cooperación para que los ciudadanos tomen parte activa en las decisiones que inciden en la orientación y organización territorial.*
 - 8. Solidaridad y equidad territorial. Con el fin de contribuir al desarrollo armónico del territorio colombiano, la Nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial de mayor capacidad política, económica y fiscal, apoyarán aquellas entidades de menor desarrollo relativo, en procura de garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios del desarrollo, para elevar la calidad de vida de la población.*
 - 9. Diversidad. El ordenamiento territorial reconoce las diferencias geográficas, institucionales, económicas, sociales, étnicas y culturales del país, como fundamento de la unidad e identidad nacional, la convivencia pacífica y la dignidad humana.*
 - 10. Gradualidad y flexibilidad. El ordenamiento territorial reconoce la diversidad de las comunidades y de las áreas geográficas que componen el país, por tanto, ajustará las diferentes formas de división territorial. Las entidades e instancias de integración territorial se adaptarán progresivamente, para lo cual podrán asignárseles las*

- competencias y recursos que les permitan aumentar su capacidad planificadora, administrativa y de gestión.
11. *Prospectiva. El ordenamiento territorial estará orientado por una visión compartida de país a largo plazo, con propósitos estratégicos que guíen el tipo de organización territorial requerida.*
 12. *Paz y convivencia. El ordenamiento territorial promoverá y reconocerá los esfuerzos de convivencia pacífica en el territorio e impulsará políticas y programas de desarrollo para la construcción de la paz, el fortalecimiento del tejido social y la legitimidad del Estado.*
 13. *Asociatividad. El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.*
 14. *Responsabilidad y transparencia. Las autoridades del nivel nacional y territorial promoverán de manera activa el control social de la gestión pública incorporando ejercicios participativos en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos públicos.*
 15. *Equidad social y equilibrio territorial. La ley de ordenamiento territorial reconoce los desequilibrios en el desarrollo económico, social y ambiental que existen entre diferentes regiones geográficas de nuestro país y buscará crear instrumentos para superar dichos desequilibrios. Por ello la Nación y las entidades territoriales propiciarán el acceso equitativo de todos los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, buscando reducir los desequilibrios enunciados. Así mismo, los procesos de ordenamiento procurarán el desarrollo equilibrado de las diferentes formas de división territorial.*
 16. *Economía y buen gobierno. La organización territorial del Estado deberá garantizar la planeación y participación decisoria de los entes territoriales en el desarrollo de sus regiones, autosostenibilidad económica, el saneamiento fiscal y la profesionalización de las administraciones territoriales, por lo que se promoverán mecanismos asociativos que privilegien la optimización del gasto público y el buen gobierno en su conformación y funcionamiento.*
 17. *Multietnicidad. Para que los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los raizales y la población ROM ejerzan su derecho de planeación y gestión dentro de la entidad territorial respectiva en armonía y concordancia con las demás comunidades y entidades territoriales.*



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.3469



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Adicional a lo anterior, para el ordenamiento territorial del departamento del Chocó se tendrán en cuenta principios estructurales que parten de las cinco dimensiones del desarrollo: Equidad y sentido de pertenencia en lo **socio cultural**. Sostenibilidad y seguridad en lo **ambiental**. Integración y subregionalización en lo **físico espacial**. Gobernabilidad y seguridad en lo **político institucional**. Competitividad en lo **económico**.

2.3. Importancia del ordenamiento territorial del departamento del Chocó.

Los procesos de desarrollo económico y social, al tomar lugar en el territorio, requieren ajustarse a las condiciones del espacio natural y éste podrá adecuarse para facilitar dicho desarrollo, a través de un ordenamiento territorial, cuidando que se garantice la sostenibilidad y equidad². Cada entidad territorial posee su propia escala espacial y de gobierno (municipal, departamental, nacional), teniendo en cuenta que su organización territorial es interdependiente y que las estructuras espaciales que soportan los diversos procesos de desarrollo son sistémicas; es decir, en conjunto se interrelacionan y complementan e idealmente deberán converger alrededor del objetivo común de alcanzar un desarrollo y ordenamiento territorial equilibrado y sostenible.

En el Chocó, las particularidades ambientales y culturales, hacen que el ordenamiento territorial departamental sea el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal, aportando un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales; como también, complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial.

El POD Chocó, se la unidad de ordenamiento son sus cuencas y se dirige básicamente hacia la administración del desarrollo y ocupación del suelo urbano, de expansión urbana y la gestión urbanística, así como a la adecuada interacción rural – urbana y la utilización del suelo rural y dotación de infraestructuras y equipamientos a los pobladores rurales,



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.1849



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No. 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

teniendo la escala departamental, como nivel intermedio, buscando la articulación supramunicipal, subregional con los contextos regionales y el nivel nacional, alrededor de posibles escenarios de uso y ocupación del espacio, de la organización de los asentamientos, de la localización de la infraestructura física y social supramunicipal y departamental.

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido por EL (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, 2013) el POD Chocó diseñara su estructura ecológica principal que cumplirá con la función de soportar la diversidad biológica del departamento, propendiendo por la conservación de la misma y de su función de proveer bienes y servicios ambientales a las comunidades. De ahí que esté definida normativamente como un conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales de un territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones.

2.4. Marco normativo para el ordenamiento territorial departamental

Las competencias del departamento en temas relacionados con el ordenamiento territorial se definen desde la Constitución Política de Colombia de 1991. En ella, los artículos 151 y 288 disponen que *“la ley orgánica debe asignar y distribuir competencias entre la Nación y las entidades territoriales, las cuales deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad”*; esto indica que el ordenamiento territorial, desde la perspectiva de los diversos niveles territoriales, debe tener en cuenta los correspondientes contextos espaciales y la articulación y desarrollo mancomunado. La Constitución Política regula el régimen departamental a través de los artículos 297 y 310 y establece además en el artículo 298 que *“los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación y de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.”*



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE QUAPÍ: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Geográficas del Pacífico
NET: 878.000.3468



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

La promulgación de la Ley de Desarrollo Territorial 388 de 1997, se convierte en un punto de inflexión en la planificación territorial en Colombia, ya que avanza en la reglamentación de las disposiciones de la Constitución Política, en adelante C.P., de 1991, frente a aspectos tales como: la función pública del urbanismo y el papel de la propiedad como función social y ecológica, al tiempo que retoma una serie de instrumentos de gestión del suelo urbano, que aun cuando algunos ya aparecían en la Ley de reforma urbana 9 de 1989, no se habían llevado adecuadamente a la práctica, o sencillamente no se habían desarrollado en los primeros ejercicios de planificación territorial. **Fuente especificada no válida.**

En la ley 388 de 1997 el componente rural es débil dado que la ley es principalmente urbana en conceptos e instrumentos. Para fortalecer la planificación rural se expide el decreto 3600 de 2007 (hoy compilado en el decreto 1077 de 2015), que fortalece el componente rural y su planificación y ordenamiento mediante la identificación de Unidades de Planeación Rural (UPR) que deben ser delimitadas a partir de la Estructura Ecológica principal

A continuación se presenta el marco normativo relacionado a la ordenación y planificación territorial de Colombia.

En el país no existe una definición unívoca del OT, respecto al cual se identifican diferentes enfoques y acepciones. Por ejemplo en la Ley 99 de 1993 se hace referencia al ordenamiento desde el punto de vista ambiental; en la Ley 388 de 1997 se aborda el tema desde la perspectiva físico-espacial; en la Ley 715 de 2001 y otras leyes sectoriales se hace relación a la distribución de competencias y recursos (tema objeto de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial – LOOT – de acuerdo con el artículo 151 constitucional); y en los proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial prima la perspectiva de la organización político-administrativa en el territorio.

La ordenación del territorio ha tenido un largo recorrido constitucional que ha pasado por reformas económicas y adecuaciones institucionales, las cuales han respondido a los intereses económicos y políticos de las clases dirigentes del país, de un lado, y de otro, a dictámenes de política internacional; en este marco se celebra la Asamblea Nacional Constituyente que expide la Constitución Política de 1991, donde se consignan las nuevas directrices de organización territorial e inaugura una nueva etapa de la vida constitucional en materia de organización territorial.

A grandes rasgos estas son unas de las más importantes intervenciones en materia legislativa que han impactado la ordenación del territorio:



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Biogeográficas del Pacífico
NET: 878.000.3464



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

1947. La Ley 188: obliga a los municipios, con presupuesto no inferior a \$200.000 a levantar un plan regulador del desarrollo urbano que se refiere a: áreas de expansión, localización de áreas de recreo y deporte, ubicación de sitios públicos y demás.

1961. La Ley 135 (de reforma Agraria), intenta modificar las condiciones de tenencia y uso de las tierras rurales e introduce las zonas de colonización. La Ley 160 de 1994 retoma este intento.

1968. El Decreto 3133 define para Bogotá el Estatuto del Distrito Especial en el que se consagra un artículo relativo a la organización físico-espacial.

1974. Se adopta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811) que es la base para ordenamiento ambiental del territorio. Establece un gran número de categorías espaciales, como: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Zonas de Protección, Estudio y Propagación de Fauna Silvestre, Distritos de Conservación de Suelos, Zonas Hídricas de Protección Especial, Áreas Especiales de Manejo Integrado para Protección, Propagación o Cría de Especies Hidrobiológicas, Zonas de Preservación del Paisaje.

1978. La Ley del Mar (Ley 10), establece las bases para el ordenamiento del territorio marino del país, a partir de tres categorías: Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Plataforma Continental. Adicionalmente, el Decreto 1875 de 1979 dicta normas para prevenir la contaminación del medio marino que son complementadas por la Ley 45 de 1985. Las áreas marinas y submarinas del país hacen parte de su territorio, razón por lo cual también son parte de la política de OT.

1978. La Ley 61 y su Decreto Reglamentario 1306 De 1980, obligan a los municipios con más de 20.000 habitantes a formular planes integrales de desarrollo, definiéndoles contenidos, etapas y responsabilidades y solicita que se formulen con participación de la comunidad.

1979. El Código Sanitario (Ley 9), establece elementos para el ordenamiento urbano referidos a localización de zonas industriales, manejo del espacio público, prevención de asentamientos ilegales y calidad del agua para consumo doméstico y disposición de residuos líquidos y sólidos.

1986. El Código de Régimen Municipal (Decreto 1333) incluye elementos claves del ordenamiento urbano que posteriormente son retomados, por la Ley 388/97, entre estos se destacan:



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.3468



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

- ⇒ Ordenamiento de los usos del suelo urbano: áreas residenciales, industriales, de recreación y de protección ambiental.
- ⇒ Áreas no incorporables a perímetros urbanos.
- ⇒ Urbanización futura de ciudades: plano regulador.
- ⇒ Zonas de reserva agrícola contiguas a zonas urbanas
- ⇒ Regulación de la ubicación de industrias contaminantes y mataderos públicos.

1988. El Decreto 2655, establece las zonas mineras indígenas, las cuales son retomadas por el Decreto 710 de 1990.

1989. La Ley de Reforma Urbana (Ley 9): complementa los aspectos de ordenamiento urbano establecidos por el Código de Régimen Municipal. Incluye:

- ⇒ Planes y reglamentos de usos del suelo.
- ⇒ Reserva de tierras urbanizables.
- ⇒ Manejo de inmuebles constitutivos del espacio público.
- ⇒ Reserva de zonas para protección ambiental.
- ⇒ Zonas de desarrollo diferido, progresivo, restringido y concertado.
- ⇒ Renovación y redesarrollo de zonas afectadas por procesos de deterioro económico, social y físico.
- ⇒ Rehabilitación de zonas de desarrollo incompleto o inadecuado.

1991. La nueva Constitución Política establece un nuevo orden territorial para Colombia, basado en cinco componentes básicos:

- ⇒ Ordenamiento Político-Administrativo: presente en los siguientes artículos:
 - ⇒ Art. 288: Distribución de competencias entre la nación y entidades territoriales.
 - ⇒ Art. 297: Formación de nuevos departamentos.
 - ⇒ Art. 307: Conversión de regiones en entidades territoriales.
 - ⇒ Art. 319: Régimen de áreas metropolitanas.
 - ⇒ Art. 329: Conformación de entidades territoriales.
- ⇒ Ordenamiento del Desarrollo Municipal: Art. 311.
- ⇒ Ordenamiento Ambiental: expresado en los siguientes artículos:
 - ⇒ Art. 58: Función social y ecológica de la propiedad.
 - ⇒ Art. 80: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables.
 - ⇒ Art. 313: Reglamentación de usos del suelo.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

- ↳ Art. 334: Intervención del Estado sobre la economía para la preservación de un ambiente sano.
- ⇒ Desarrollo Regional Armónico: (Art. 334).
- ⇒ Ordenamiento del Desarrollo Social Urbano y Rural:
 - ↳ Art. 64 y 65: Ordenamiento del desarrollo campesino.
 - ↳ Art. 334: Distribución equitativa de oportunidades y beneficios del desarrollo.
 - ↳ Art. 334: Acceso de personas con bajos ingresos a bienes y servicios básicos.

1993. La Ley Ambiental (Ley 99), retoma y desarrolla varias categorías de ordenamiento ambiental del Código de Recursos Naturales Renovables e introduce elementos importantes relativos a la dimensión ambiental del ordenamiento territorial, tales como:

- ⇒ Zonificación del uso del territorio para su apropiado ordenamiento ambiental.
- ⇒ Regulaciones nacionales sobre usos del suelo en lo concerniente a sus aspectos ambientales.
- ⇒ Pautas ambientales para el ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y demás áreas de manejo especial.
- ⇒ Regulación ambiental de asentamientos humanos y actividades económicas.
- ⇒ Reglamentación de usos de áreas de parques nacionales naturales.

La ley 99 de 1993 estableció las Corporaciones Autónomas Regionales, como las autoridades para el ordenamiento y planificación de las áreas de su jurisdicción, mediante la definición de determinantes ambientales y hoy de riesgo como normas de superior jerarquía para el ordenamiento territorial de departamentos y municipios. La limitación inicial de ser en su mayoría departamentales, se ha superado con los acuerdos entre corporaciones, para temas ambientales de interés común.

1993. La Ley 60 asigna la competencia a los municipios para asegurar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural, así como el control de plazas de mercado, centros de acopio y mataderos públicos y privados y la adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo de desastres por amenazas naturales.

1993: La Ley 70 reconoce el respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.

1994. La Ley 142 define el régimen de prestación de los servicios públicos domiciliarios: acueducto, alcantarillado, aseo, energía, eléctrica, telefonía pública conmutada, telefonía móvil y distribución de gas combustible.

1994. La Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas (Ley 128) crea las bases para el ordenamiento territorial metropolitano, a través del desarrollo armónico e integrado del territorio, la normalización del uso del suelo urbano y rural metropolitano y el plan metropolitano para la protección de los recursos naturales y defensa del medio ambiente.

1994. La Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152) establece la obligatoriedad de los municipios para realizar planes de ordenamiento territorial (Art. 41) complementarios al plan de desarrollo e introduce los consejos territoriales de planeación y algunas normas de organización y articulación de la planeación regional y de las distintas entidades territoriales.

1994. La Ley De Reforma Agraria (Ley 160): establece categorías de ordenamiento rural, relacionadas con las áreas de baldíos nacionales, zonas de colonización y zonas de reserva campesina.

1997. La Ley 388 establece el marco conceptual e instrumental para formular y ejecutar planes municipales y distritales de ordenamiento territorial.

1998. Se producen varios decretos reglamentarios de la Ley 388 de 1997, entre los que se destacan el 879 que precisa los alcances y procedimientos del OT, el 1420 sobre avalúos, el 1504 sobre espacio público, el 1507 sobre planes parciales y el 1599 sobre plusvalía

2.5. Las competencias del departamento según la LOOT.

Las atribuciones en ordenamiento territorial que otorga la LOOT a los departamentos indican que su rol fundamental es el de articulador de los asuntos supramunicipales del ordenamiento para darles un manejo integral y propiciar un desarrollo espacial equilibrado del conjunto del departamento y de zonas de su territorio o subregiones, buscando además que dicho ordenamiento territorial, a raíz de su naturaleza multidimensional, se constituya en articulador de la planificación sectorial, guiando además la organización del sistema de asentamientos poblacionales. Esto indica que el departamento, al incorporar en la gestión de su desarrollo la planificación estratégica territorial, podrá disponer de mejores criterios

para orientar la localización de las infraestructuras, equipamientos y servicios de escala supramunicipal y para promover el desarrollo sostenible. (DNP, 2013)

2.6. Alcances del proceso de ordenamiento Territorial departamento del Chocó.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT, en su artículo 2, define el Ordenamiento Territorial como “un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia (Secretaría técnica COT nacional, 2013).

Entendiendo que el Ordenamiento Territorial departamental es un proceso político y técnico fundamental para promover el desarrollo económico, social, político y cultural del país, como punto de enlace o articulador entre la escala local, regional y nacional. El ordenamiento del territorio departamental comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertada, emprendida por el departamento en ejercicio de la función pública que le compete y dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, con el fin de disponer de determinaciones para orientar el desarrollo del territorio departamental y guiar a los municipios para su ocupación y utilización. Todo lo anterior representado en el marco de un modelo de territorio que se desea lograr en un plazo determinado, y en armonía con las políticas ambientales y paisajísticas, de desarrollo socioeconómico y de respeto por las tradiciones histórico culturales. (DNP, 2013)

Bajo este contexto, el ordenamiento territorial del departamento del Chocó busca integrar las cinco subregiones del departamento del Chocó identificando ejes estructurantes, articulando el ordenamiento planteado en instrumentos de planificación territorial, como son los planes de vida o salvaguarda de las comunidades indígenas, planes de etnodesarrollo de las comunidades negras, esquemas y planes de ordenamiento territorial



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 078.000.1849



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

a nivel municipal, incorporando, elementos y atributos de las áreas protegidas del departamento, diseñando su estructura ecológica principal, brindando lineamientos a los municipios en relación al uso de suelo urbano y rural con una mirada suprarregional, teniendo en cuenta que el Chocó es un departamento fronterizo donde se deben ordenar las actividades humanas a que potencialicen y conviertan al departamento del Chocó en una región geopolíticamente estratégica para el país y América a partir del cierre de brechas socioeconómicas y física especiales que conlleven a tener municipios ordenadas que coadyuven al fortalecimiento de la gobernanza territorial del departamento.

Debemos ser cuidadosos para no romper la naturaleza sistémica de las cosas, la relación urbano/rural, ya que ello sólo puede traducirse en un desajuste del sistema con su entorno y de evitar eso trata precisamente el acoplamiento exitoso a la ordenación territorial del Chocó. Por esta razón, el POD Chocó, se debe expresarse en una política regional acerca del ordenamiento territorial, asunto que no puede dejarse entregado a las dinámicas del mercado (que no está capacitado para tratar con categorías territoriales) puesto que siempre el flujo de inversiones dibujará una geografía del capital, pero tal vez tal geografía tendrá poco que ver con las aspiraciones sociales de los Chocoanos.

Asimismo, la formulación del PD Chocó partirá de la participación activa, integral y pluridimensional de la población en el complejo proceso de construcción de su vida individual y colectiva. Teniendo como objetivo colaborar en la realización del derecho de la humanidad a la participación en la toma de decisiones, basado en el conjunto de relaciones socio-políticas que permiten la participación de los individuos en las decisiones de la sociedad y que aseguran las condiciones necesarias para garantizar su plena expresión y desenvolvimiento, pretendiendo crear la base de una estrategia general de ordenamiento y desarrollo que sitúe al ser humano como sujeto de sus propias transformaciones en un proceso integral, a la vez que respete la identidad y la diversidad culturales. Así entonces, la participación en el POD se convierte en el prerrequisito de un verdadero proceso de desarrollo y hay que entenderla como medio y como fin del desarrollo, así como una de las principales necesidades humanas. El POD permitirá a los actores participantes, emprender un proceso de autoaprendizaje individual y colectivo que transcurre en el propio proceso de toma de decisiones y que implica el compromiso activo de quienes deciden intervenir.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



EL CHOCÓ ACTUAL

LECTURAS DESDE ADENTRO



3. La situación actual del sistema de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del departamento del Chocó

Como resultado del estudio de la dinámica socioeconómica reciente del departamento del Chocó, haciendo una aproximación del contexto social, económico, ambiental y político institucional que vive la región. A continuación, se presentan textos de estas dinámicas que configuran el territorio Chocoano, a partir del análisis de información de fuentes confiables procesadas por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y obtenidas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre otras, estructurado en cuatro (5) dimensiones básicas para entender el desarrollo de un lugar. La primera dimensión trata del **componente político institucional** del departamento y sus subregiones, el segundo componente analiza las dinámicas **socioculturales y económico** integradas por el perfil demográfico del departamento, las características sociales del Chocó donde se describen los índices de necesidades básicas insatisfechas, pobreza, condiciones de vida y brechas sociales de la población rural dispersa; salud, educación, desplazamiento forzado. La tercera dimensión, nos acerca al análisis **biofísico y ambiental** presentando aspectos de geología, geomorfología, suelos, cuencas, clima, gestión del riesgo y desastre, la problemática ambiental a nivel regional, y el patrimonio natural del departamento, siendo este último el punto de partida para procesos futuros del diseño de la estructura ecológica principal como determinante de ordenamiento del Chocó. La cuarta dimensión, trata los aspectos **físico espacial**, integrando infraestructura y servicios,

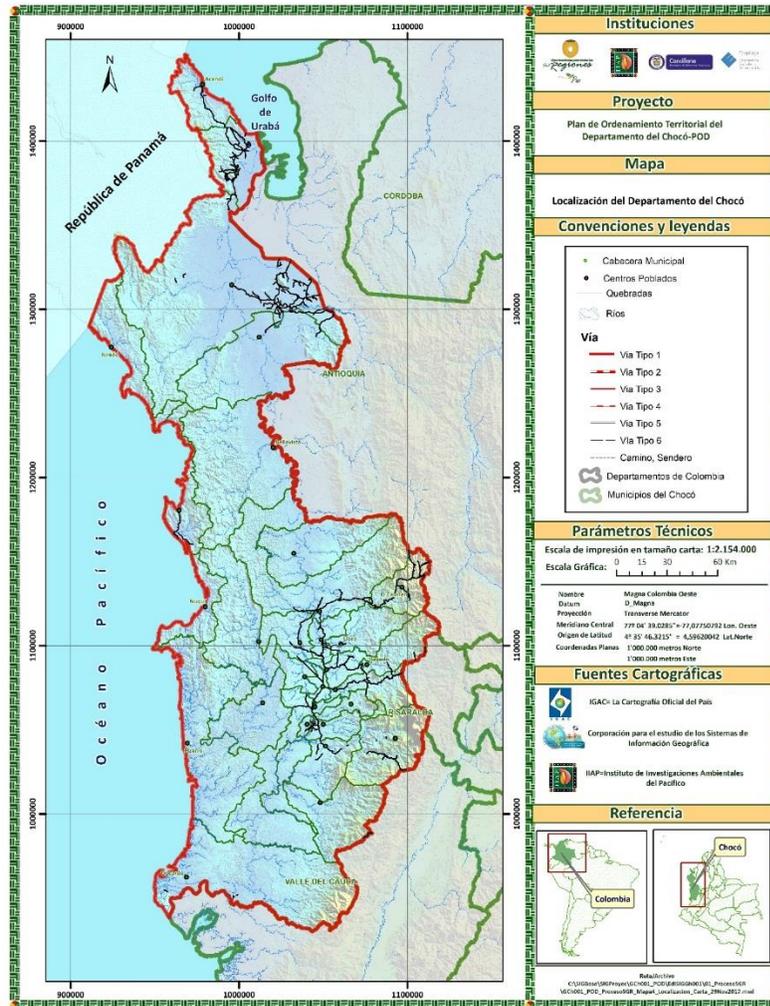
3.1. Dimensión político – institucional del Chocó

Los aspectos que se relacionan a continuación hacen relación al diagnóstico de las gobernanza político institucional del departamento del Chocó,

3.1.1. Contexto Geográfico y Territorial

El departamento del Chocó está ubicado en el occidente del país en la región de la llanura del Pacífico colombiano, es uno de los treinta y dos departamentos de Colombia. Limita por

el norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el este con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el sur con el departamento del Valle de Cauca, y por el oeste con el océano Pacífico¹, tiene un área de 4'796.941,048ha (47.969,41 Km²), equivalente al 4,1865% del área total de Colombia (1'145.794,25 Km²). Se encuentra localizado entre los 04° 00' 50" y 08° 41' 32" de latitud norte y los 76° 02' 57" y 77° 53' 38" de longitud oeste. (IIAP, 2016).



Mapa 1. Localización del departamento del Chocó

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diccionario Geográfico de Colombia. Pág. 540.

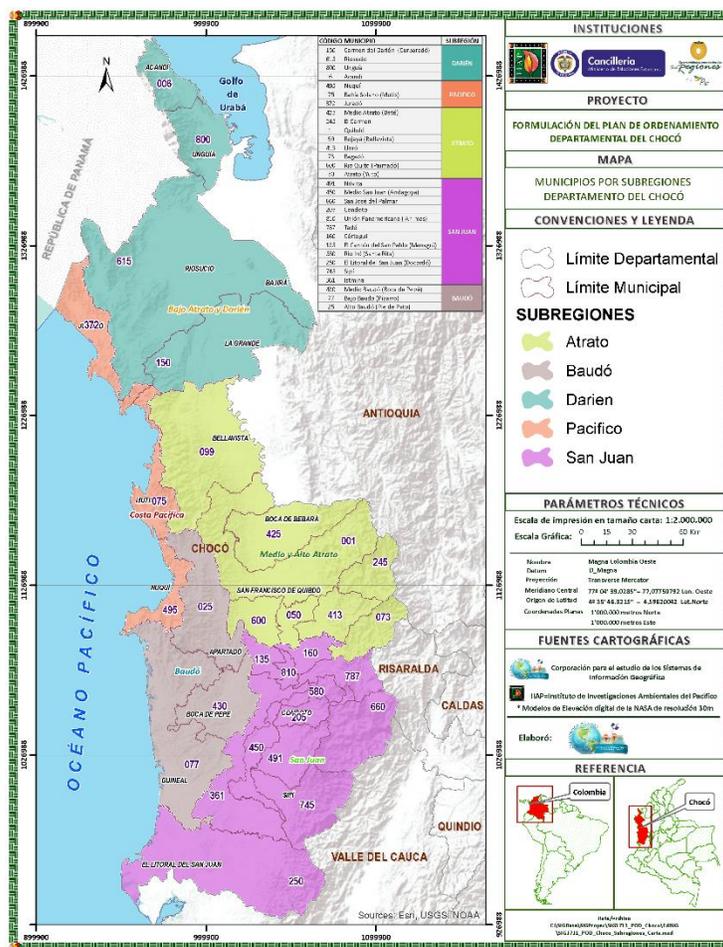
El Chocó es el departamento más extenso del Chocó Biogeográfico, representa el 42% del área de la región (113.000 km²) y el 4,0% del área del país (1.140.667 km²). Política y administrativamente se encuentra dividido en 30 municipios ordenados en cinco subregiones geográficas caracterizadas por los ejes estructurantes o corrientes de cuencas hidrográficas presentes en ellas, la Región del Atrato presenta un 28.02% del área departamental, y está constituida por 11 Municipios que son: Bojayá (Bellavista) Quibdó, Medio Atrato (Beté), Lloró, El Carmen, Bagadó, Río Quito (Paimadó), Atrato (Yuto), Cértegui, El Cantón del San Pablo y Unión Panamericana (Ánimas); seguido por la región del Darién con un 25,95% constituido por 4 Municipios: Riosucio, Carmen del Darién (Curvaradó), Unguía y Acandí; La región Pacífica que tiene un porcentaje de 21,84% encerrando 5 Municipios: El Litoral del San Juan, Bajo Baudó (Pizarro), Juradó, Bahía Solano (Mutis) y Nuquí; seguido por la región del San Juan con 16,99% constituido por 8 municipios: Istmina, Sipí, San José del Palmar, Nóvita, Tadó, Medio San Juan (Andagoya), Condoto y Río Iró (Santa Rita) y finalmente la región del Baudó con un porcentaje de del 7,19% constituido por los municipios del Alto y Medio Baudó (IIAP, 2016)

Tabla 1. Subregiones del departamento del Chocó

ZONA	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	ZONA	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	
NORTE	DARIÉN	Acandí	SUR ORIENTE	San Juan	Cantón de San Pablo	
		Carmen del Darién			Cértegui	
		Río Sucio			Condoto	
		Bojayá			Istmina	
		Unguía			Medio San Juan	
CENTRO	ATRATO	Atrato			Atrato	Nóvita
		Bagadó			Bagadó	Río Iró
		Carmen de Atrato			Carmen de Atrato	San José del Palmar
		Lloró			Lloró	Sipí
		Medio Atrato			Medio Atrato	Tadó
		Quibdó			Quibdó	Unión Panamericana
		Río Quito			Río Quito	Litoral del San Juan
CENTRO - OCCIDENTE	BAUDÓ	Alto Baudó			OCCIDENTE	PACÍFICO

ZONA	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS	ZONA	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS
		Bajo Baudó			Jurado
		Medio Baudó			Nuquí

Símbolo	Regiones	Área (ha)	%
	Región del Pacífico	284152,49	5,89
	Región del Baudó	688211,48	14,27
	Región del Atrato	890513,77	18,46
	Región del San Juan	1324475,49	27,46
	Región del Darién	1636020,63	33,92
	Total	4823373,86	100,00



Mapa 2. Subregiones del departamento del Chocó

3.1.2. Figuras de administración de la tierra en el departamento del Chocó

En el departamento del Chocó existen diferentes figuras de administración de la tierra. Por una parte se encuentran las tierras tituladas a comunidades negras e indígenas, tierras que hacen parte del sistema nacional de áreas protegida, títulos individuales, baldíos nacionales. Expuesto de otra manera, se encuentran dentro del Chocó cuatro (4) grandes formas de tenencia de tierra, las pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las de propiedad colectiva de comunidades negras e indígenas, las de propiedad individual, originadas por procesos de sustracción y las tierras baldías con diferentes niveles y formas de ocupación (IIAP, 2015).

En Chocó confluyen culturas Indígenas, negras y mestizas. En su composición, el 96% de la superficie continental está constituida por territorios colectivos de 683 comunidades negras agrupados en 64 consejos comunitarios mayores con 2.915.339 hectáreas tituladas y 125 resguardos indígenas² de las etnias Embera-Dóbida, Embera-Katío, Embera-Chamí, Wounan y Tule, que corresponden a 26 de los 30 municipios del Chocó; el 4% restante está habitado por población campesina mestiza³

3.1.2.1. Tierras de comunidades Negras

La constitución política de Colombia de 1.991, a través de su artículo transitorio 55, da origen a la ley 70/93 la cual reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de

² institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva gozan de las garantías de la propiedad privada. Poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna a través de una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Esas tierras se encuentran por fuera del mercado, es decir, no se pueden comprar y ni vender libremente.

³ Censo General 2005: "Proyecciones Nacionales y departamentales de población 2005-2020". Departamento Nacional de Estadística, DANE, 2016.

oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. (Timbiquí, 2003) (INCODER, 2011) (Consejo Comunitario Renacer Negro, 2006)

De igual manera la ley 70 hace referencia a que la propiedad sobre el territorio y sus recursos se ejercerá teniendo en cuenta una función social y una función ecológica. Una vez constituido el Consejo Comunitario y titulada sus tierras, la misma norma (Decreto 1745/95) contempla que para el buen uso y aprovechamiento de estos territorios, el Consejo Comunitario debe establecer mecanismos de administración y manejo, es decir un plan de manejo soportado con base en un reglamento interno, el cual debe garantizar la equidad y justicia en el reconocimiento de áreas de trabajo para la familia; deberá evitar la concentración de las tierras en pocas manos; permitir un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del cual se beneficien todos los integrantes de la comunidad. (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 2015)

En el departamento del Chocó, existen 64 títulos colectivos de comunidades negras, en más de 3 millones de hectáreas (3'068.841,6ha) equivalente al 64% del área total del Chocó.

3.1.2.2. Tierras de comunidades Indígenas

En relación a títulos colectivos de resguardos indígenas: Estos están delimitados por el gobierno nacional, con la participación de representantes de los grupos indígenas. Estos territorios están organizados en cabildos, gobernados por consejos establecidos y regulados según los usos y costumbres de la comunidad y sus leyes especiales; tienen autonomía legal y administrativa. Deben cumplir con las estipulaciones del LOOT. El Fallo T-634 de 1999 de la Corte Constitucional dice que aunque la ley de ordenamiento territorial aún no haya sido promulgada, los principios constitucionales relacionados con las comunidades indígenas deben ser reconocidos, así como la autonomía presupuestal, financiera, política y legal.

Existen 132 resguardos indígenas titulares de 1.295.080 has aproximadamente, equivalentes al 27% del área total del Chocó.

Las anteriores condiciones particulares de ocupación y uso del territorio se solapan en muchos casos; pero dada la naturaleza y las dinámicas socioambientales permiten que cada una de ellas pueda existir en el territorio con bajos niveles de conflictos.

Estas formas de ocupación del territorio se constituye a partir de la superposición de dimensiones entre las cuales se pueden distinguir la red de relaciones sociales (relaciones de parentesco, de autoridad, de políticas, de formas organizativas, etc), la historia de los desplazamientos y la



Dentro del departamento del Chocó, las tierras pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras figuras de protección suman en total 446.078,65 hectáreas, es decir, el 9,3% de la superficie total del departamento, y corresponden a las declaradas por las autoridades competentes de los niveles nacional, regional y/o local. Dentro de estas tierras se encuentran diferentes categorías públicas de protección, al igual que algunas iniciativas de la sociedad civil, a la luz del Decreto 2372 de 2010 existen las siguientes categorías:

PÚBLICAS: 3 Parques Nacionales Naturales (Katíos, Utría, Tatamá), 2 Parques Naturales Regionales (Páramo del Duende y Sistema manglárico del Atrato), 3 Reservas Forestales Protectoras (Darién, Río León y Hidroeléctrica). **OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN:** Todas las demás iniciativas de conservación se agrupan en otras figuras de protección así: 2 Reserva Forestal Especial (Juradó y La Teresita), 1 Sitio Ramsar (Delta del Baudó) y 1 Área de Manejo Especial Indígena (Cuencas Ríos Agüita – Mistrató).

El PNN Utría: considerado como una figura de alta prioridad de conservación a nivel mundial, debido a su diversidad biológica y endemismo, siendo una importante zona de anidación, reproducción y ruta de migración de diferentes especies de interés especial, a lo que hay que sumarle una de las reservas de manglar más biodiversas y conservadas del país (UAESPNN 2007). El PNN Katíos declarado en 1994 Sitio de Patrimonio Natural Mundial por la UNESCO debido a su importancia en el intercambio de fauna y flora entre Centro y Suramérica, es el único PNN del SPNN que tiene conexión directa de un complejo de ciénagas y humedales con selva muy húmeda tropical (IIAP y Alcaldía Municipal de Quibdó 2014). El santuario de Fauna de Acandí Playón-Playona el cual es el área marina protegida vital para la conservación de la tortuga más grande del mundo, lo cual lo constituye en un escenario imprescriptible para el Estado y se transforma en una esperanza para la supervivencia de esta importante especie y las tortugas en general (Colparques 2016).

De igual manera la región posee tres Distrito Regionales de Manejo Integrado. La Playona Loma la Careta, El DRMI Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes, que enmarca toda la zona marino-costera del Golfo de Tribugá, las cuales contribuyen a la conservación de ecosistemas estratégicos como los manglares, los acantilados y al mantenimiento de hábitats esenciales en el ciclo de vida de especies de importancia biológica (IIAP 2016) y el DRMI con el área más extensa de Colombia 314.562 hectáreas de ecosistemas marinos y costeros ubicados al sur occidente del departamento del Chocó, en el municipio de Bajo Baudó, fueron declarados hoy por el honorable Consejo Directivo de Codechocó como nuevo Distrito Regional de Manejo Integrado “El Encanto de los Manglares del Bajo Baudó”, con el cual se propende por el cuidado de especies como el tiburón, las tortugas marinas y el mero; la restauración de manglares, playas, bancos de arena y ambientes marinos; y al mismo tiempo garantiza la provisión de bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para las comunidades asentadas en el territorio.



Tabla 2. Áreas protegidas del departamento del Chocó

Nombre Área Protegida	Elementos presentes en el territorio	Nombre de los elementos presentes
Áreas Naturales Protegidas De Orden Nacional	Áreas del. Sistema de Parques Nacionales Natural	Katíos, Tatamá, Utría
Áreas Naturales Protegidas De Orden Regional	Áreas de distritos de manejo especial	Distrito de manejo integrado de La Playona
Áreas Naturales Protegidas De Orden Municipal	Parques naturales municipales	Parque Natural Municipal de Tatabrera
	Reservas Naturales de la Sociedad Civil	Áreas de la Red de Reservas Naturales de los municipios de Unguía, Acandí, San José del Palmar y Bahía Solano
Áreas De Reserva Forestal	Reserva forestal del Pacífico	Áreas de la Ley 2° de 1959. Zonas productoras, protectoras, productoras –
	Reservas forestales regionales	Las Teresitas, Darién, Río León, Quebrada Mutatá y Juradó
Área de Manejo Especial	Área natural única	Relicto de bosque natural de caoba
	Zonas marinas y costeras	Zonas marino costeras del Darién y el Pacífico
	Áreas de regeneración y mejoramientos	Áreas degradadas por actividad minera y perdida de cobertura vegetal
	Zonas amortiguadoras de los parques naturales nacionales	Áreas de amortiguación de los Parques Nacionales Naturales Katíos. Tatamá v Utría.



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.34619



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Nombre Área Protegida	Elementos presentes en el territorio	Nombre de los elementos presentes
	Zonas de protección, estudio y propagación de fauna silvestre	Zoocriaderos y centros de Atención, rehabilitación y liberación de fauna silvestre de la corporación.
	Área especiales de manejo integrado de	Área de pesca artesanal exclusiva del golfo de Urabá

Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



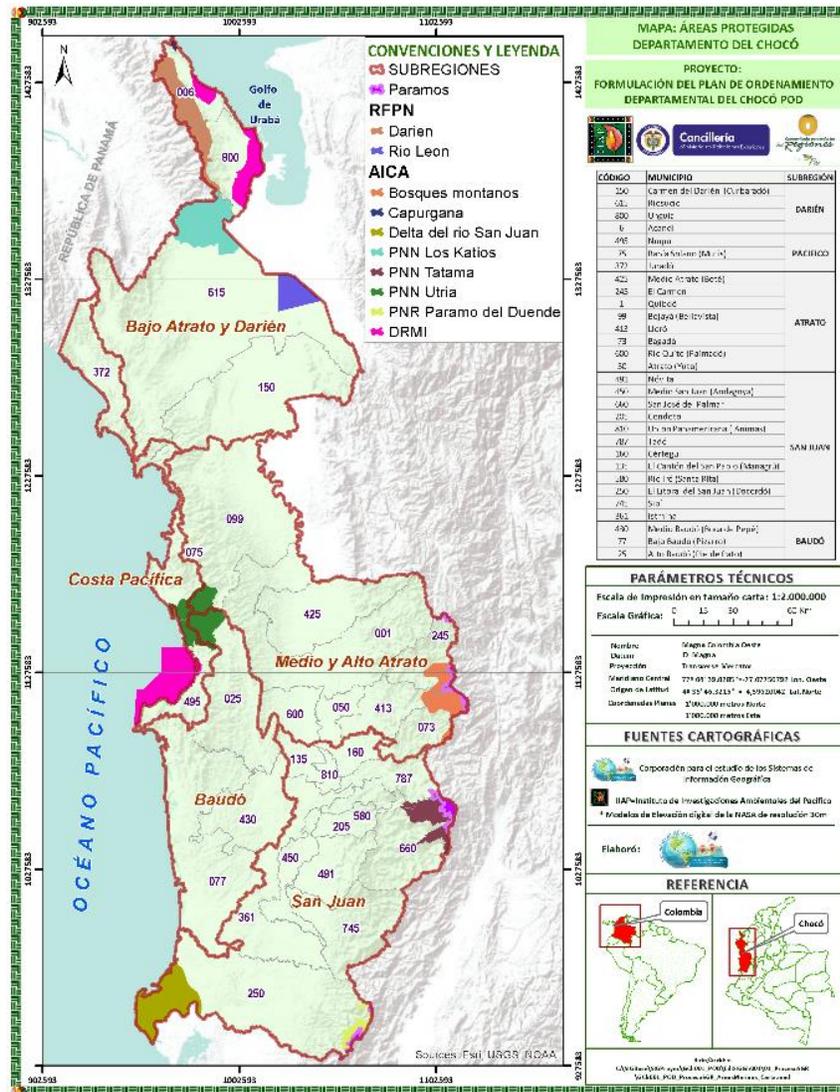
@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Mapa 4. Áreas protegidas del departamento del Chocó

3.2. Dimensión socioeconómica

3.2.1. Perfil Demográfico

El departamento del Chocó se caracteriza por ser una de las regiones con mayor diversidad étnica, dinámicas socio espaciales y comportamientos demográficos que lo diferencian

del resto del país⁴. Al interior del Departamento interactúan comunidades de diferentes culturas, los afrodescendientes, los indígenas de las etnias Embera-Dóbida, Embera-Katío, Embera-Chamí, Wounan y Tule, y los mestizos.

De acuerdo con el DANE la proyección de la población del departamento para el 2017 es de 510.047 habitantes, lo que equivale a casi el 1.046% de la población nacional. De los cuales 250.777 (49.17%) están en la zona urbana y 259.270 (50.83%) en el área rural. Si se mantienen las tendencias interesales, el 83,97% de la población es afrodescendiente, 11,36% de origen indígena, y el 4,67% sin pertenencia étnica. Esto significa que la población afrodescendiente se consolida como mayoría en el Departamento que junto a la población indígena se caracterizan por tener una fuerte tradición cultural y una visión propia del bienestar. (Tabla. 1).

Tabla 3. Población del Chocó

Población	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	467.074	471.598	476.149	480.820	485.543	490.317	495.151	500.093	505.016	510.047
Afrodescendientes	392.202	396.001	399.822	403.745	407.710	41.1719	415.778	419.928	424.062	428.286
Indígenas	53.060	53.574	54.091	54.621	55.158	55.700	56.249	56.811	57.370	59.328
Sin Pertenencia étnica	218.12	22.024	22.236	22.454	22.675	22.898	23.124	23.354	23.584	22.433

Fuente: DANE. Proyecciones del Censo 2005

La tasa de crecimiento anual según el DANE presenta una tendencia gradual decreciente, es decir crece pero a un ritmo menor cada año, y ha estado por debajo del promedio nacional; entre los periodos 1973-1985 y 1985-1993 las tasas de crecimiento promedio anual fueron, respectivamente, (1.86%) y 0.95%); para el período 1993-2005, el crecimiento de la población fue (0.87%); entre los períodos 2005-2010, 2010-2015, las tasas de crecimiento promedio anual fueron, respectivamente, (0.95%) y 0.98%); mientras que la tasa esperada para el período 2015-2020 corresponde a (0.99%)

⁴ Determinado principalmente por la presencia de las etnias: afrocolombiana, indígenas y mestiza

A nivel subregional, el Atrato con 239.602 habitantes es la subregión que más población posee, debido a que la capital del departamento (Quibdó) hace parte de ella y concentra una población de 116.058 habitantes, lo que equivale al 22,75% del total departamental, por el contrario, Baudó con 52.621 personas es la subregión con menor población, representa solo el 10.32% de la población del Chocó. A nivel municipal Juradó que es el que menos población tiene (3.267 habitantes) hace parte de la subregión pacífica (ver tabla 2).

Tabla 4. Población por zona en Subregiones y Municipios 2017

Subregión	Municipio	Total	Cabecera	Resto
Atrato	Quibdó	116.058	108.584	7.474
	Atrato	10.471	3.717	6.754
	Bagadó	7.984	2.340	5.644
	Bojayá	10.116	5.142	4.974
	El Cantón del San Pablo	8.375	3.690	4.685
	Cértogui	10.153	6.429	3.724
	El Carmen de Atrato	14.524	7.122	7.402
	Lloró	11.372	3.505	7.867
	Medio Atrato	31.465	1.174	30.291
	Río Quito	9.180	2.666	6.514
	Unión Panamericana	9.904	4.409	5.495
Darién	Acandí	9.408	5.269	4.139
	Carmen del Darién	5.524	1.358	4.166
	Riosucio ⁵	28.923	8.592	20.331

⁵Según fallo del Consejo de Estado del 22 de noviembre de 2007, Exp 2001-00458, la ordenanza 011 del 2000 de la Asamblea Departamental del Chocó fue declarada nula. Actualmente persisten controversias sobre los límites departamentales entre Chocó y Antioquia, que están siendo revisados por las autoridades competentes. Una vez se diriman dichas divergencias limítrofes el DANE hará los ajustes poblacionales pertinentes

Subregión	Municipio	Total	Cabecera	Resto
	Unguía	15.223	4.784	10.439
Pacífico	Bahía Solano	9.375	4.948	4.427
	Bajo Baudó	17.617	3.313	14.304
	El Litoral del San Juan	15.994	1.410	14.584
	Juradó	3.267	1.603	1.664
	Nuquí	8.775	3.870	4.905
San Juan	Condoto	14.991	10.577	4.414
	Istmina	25.686	20.448	5.238
	Medio San Juan	17.071	6.168	10.903
	Nóvita	7.963	3.259	4.704
	Río Iró	10.042	1.657	8.385
	San José del Palmar	4.768	1.125	3.643
	Sipí	4.154	358	3.796
	Tadó	19.043	12.414	6.629
Baudó	Alto Baudó	38.670	10.192	28.478
	Medio Baudó	13.951	654	13.297
TOTAL		510.047	250.777	259.270

Fuente: DANE. Proyecciones del Censo 2005

La población chocoana se concentra en mayor proporción en la zona rural. Las subregiones Darién y Baudó son las que más porcentaje de población posee en esta área respecto a su total poblacional, (15,07%) y (15,38%) respectivamente. Alto Baudó es el municipio que mayor población reside en el sector rural (28.478 habitantes). (Ver Figura 1)

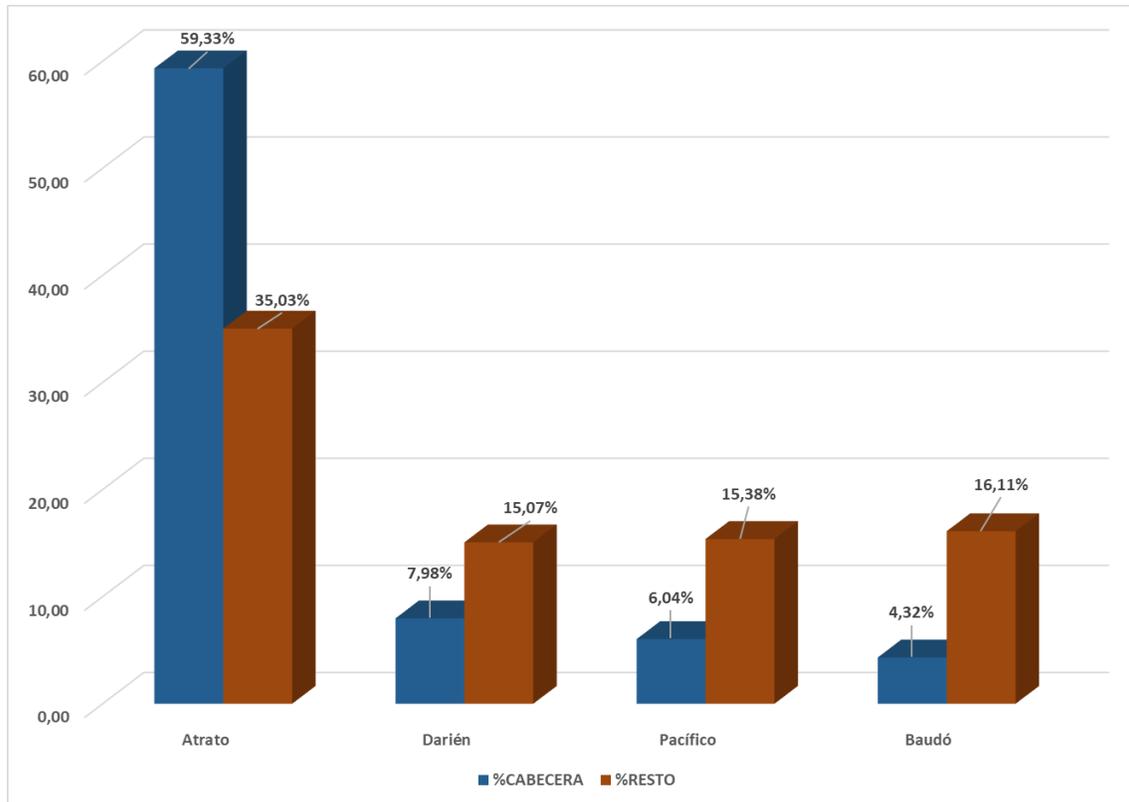


Figura 1. Participación de la Población por Zonas en Subregiones 2017

Fuente: Cálculos propios, datos DANE

La población por género tiene una distribución equitativa, del total de habitantes del departamento el (50,12%) son hombres y el 48,88% mujeres. A nivel rural este comportamiento es similar (52,06%) corresponde a hombres y (47,94) son mujeres. A nivel urbano se observa igualmente esta distribución de manera equitativa siendo el (48,11%) hombres y el (51,89%) mujeres.

En relación con la estructura etaria, la población chochoana es principalmente joven. Teniendo en cuenta la pirámide poblacional del año 2017, el 74,1% de sus habitantes tiene entre 0 y 34 años, siendo más significativo aún que el (57,78%) está entre los 0 y 24 años de edad. (Ver gráficas 3).

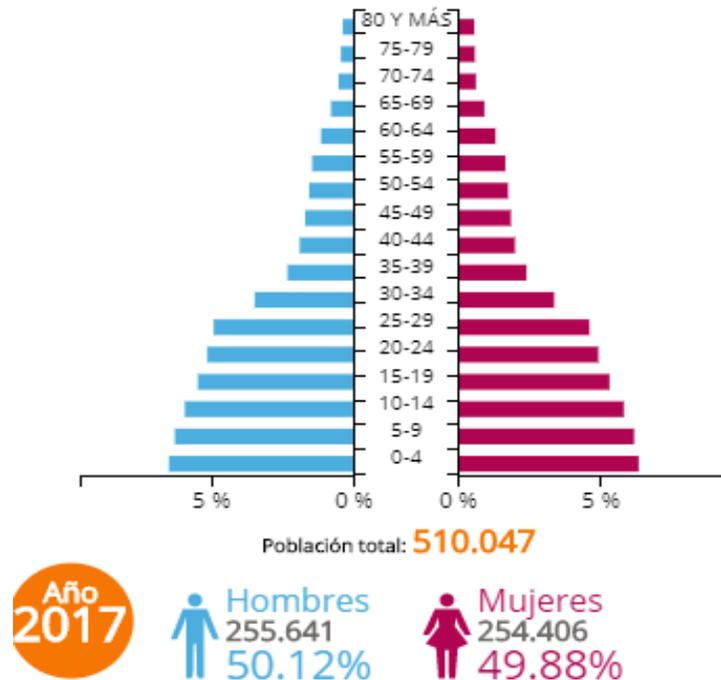


Figura 2. Pirámide de población total según sexo y grupos quinquenales de edad

Departamento de Chocó

Fuente: DANE

El hecho de que en el departamento más del 50% de la población sea joven, implica que existe una amplia mano de obra y de capital humano que puede incidir positiva o negativamente dentro del desarrollo del territorio, es decir, el resultado del buen uso del capital humano joven depende de las garantías que se le brinde en materia de educación, salud, derechos civiles y empleo. Si la población joven no tiene acceso a una buena educación, a los servicios de salud adecuados en cuanto a enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos adolescentes, al conocimiento sobre los derechos que los cobijan y al acceso al mercado laboral, se aumentará tanto la carga fiscal como los índices de pobreza.

El Chocó presenta una densidad demográfica de 10,63 hab/km² para el año 2017, la cual comparada con el promedio nacional (42,2 hab/km²) es baja, lo que es consecuente con el comportamiento de concentración que a nivel regional se presenta en el territorio

nacional. Esta baja densidad poblacional ha sido una constante a lo largo de su historia. Los asentamientos indígenas y el cimarronaje contribuyeron a la formación de comunidades dispersas. Las consecuencias de los bajos niveles de densidad poblacional son: baja movilidad de la mano de obra, altos costos de transporte, bajos niveles de cobertura de servicios de energía, acueducto, alcantarillado y telefonía, incipiente infraestructura en salud y educación, altos índices de mortalidad infantil y de analfabetismo. (Informe de Desarrollo Mundial, 2009). La subregión que menos habitante por kilómetro cuadrado tiene es el Darién (4,75 hab/km²) y la que más densidad presenta es el Atrato (17,83 hab/km²). Cabe anotar que el municipio con menor densidad poblacional es Litoral de San Juan.

Tabla 5. Densidad poblacional por subregiones (2017)

Subregión	Área departamental (km ²)	%	Densidad poblacional (hab./km ²)
Atrato	13441,0287	28,02	17,83
Darién	12448,0619	25,95	4,75
Pacífica	10481,3161	21,85	5,25
San Juan	8150,00276	16,99	12,73
Baudó	3449,00058	7,19	15,26
TOTAL, CHOCO	47969,41	100,00	10,63

Fuente: elaboración propia a partir de datos del DANE

Es de resaltar, que los municipios con mayor densidad están cerca de Quibdó y sus principales actividades son la minería y en menor proporción la agrícola; y los que tienen las más bajas densidades están alejados de este centro económico, y su principal actividad es la forestal, lo que representa una relación incipiente centro-periferia. Esta relación centro-periferia refleja una aproximación muy limitada a una economía de aglomeración local centrada en el sector económico tradicional del departamento, como lo es la minería y en otro sector naciente como es el de servicios. La actividad minera

genera movilidad de la mano de obra, y concentración económica en la zona rural. Así mismo, los dos centros económicos principales (Quibdó e Istmina) son el eje de propulsor del comercio y de los servicios dentro del departamento.

De acuerdo a las proyecciones del DANE con base al Censo del 2005, en el 2017 el Chocó cuenta con una población de 510.047 habitantes, Tablas 3 y figuras 2 y 3, de las cuales:

- Los municipios de Quibdó, Alto Baudó, Medio Atrato, Riosucio, Istmina y Tadó muestran que son los más dinámicos demográficamente, ya que concentran el 50,95% de la población.
- El (37.16 %) de la población del departamento se encuentra entre los 15 y 34 años.
- De acuerdo a las proyecciones de población por grupos de edad del DANE, en el año de 1985, El Chocó representaba el (0.84%) del total de la población nacional, cifra que aumento 32 años después al 1.03%, observándose el mayor crecimiento en el grupo de edad de 25 a 29 años que paso del 0.07% al 0.10%, manteniendo la tendencia en los grupos de 0 a 4 años de edad.
- La tasa de dependencia que consolida el esfuerzo que tiene que hacer la población en edad productiva para mantener a la parte económicamente dependiente, en el Chocó es del 73,8%.
- La tasa de dependencia de población infantil (la menor de 15 años), es de (71.87%).
- La tasa de dependencia de población envejecida (la mayor de 65 años) es de 8.33%.

Tabla 6. Población del Chocó por edad y sexo

Grupos de edad	1985			2017		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	361.173	171.636	189.537	510.047	255.641	254.406
0-4	58.706	28.702	30.004	65.312	33.103	32.209
5-9	51.357	24.786	26.571	63.437	32.053	31.384
10-14	46.309	22.061	24.248	59.808	30.265	29.543
15-19	41.519	19.657	21.862	54.908	27.931	26.977

Grupos de edad	1985			2017		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
20-24	34.588	16.245	18.343	51.231	26.250	24.981
25-29	28.861	13.543	15.318	48.500	25.114	23.386
30-34	20.507	9.609	10.898	34.880	17.779	17.101
35-39	15.407	7.339	8.068	24.061	11.914	12.147
40-44	11.274	5.380	5.894	19.823	9.746	10.077
45-49	12.716	5.923	6.793	18.101	8.755	9.346
50-54	9.896	4.521	5.375	16.876	8.024	8.852
55-59	8.463	3.899	4.564	15.864	7.496	8.368
60-64	7.894	3.692	4.202	12.517	5.914	6.603
65-69	5.679	2.696	2.983	8.741	4.128	4.613
70-74	3.927	1.795	2.132	5.878	2.778	3.100
75-79	2.455	1.095	1.360	5.271	2.365	2.906
80 Y MÁS	1.615	693	922	4.839	2.026	2.813

DANE. Estimaciones de población 1985-2015 y proyecciones de población 2005-2020 nacional, departamental y municipal por sexo, grupos quinquenales de edad, año 2017.

El departamento es un expulsor neto de población históricamente ha tenido una de las más altas tasas de migración neta que se traduce en bajo crecimiento de población. Por otro lado, aunque la tasa de migración ha ido disminuyendo progresivamente se sigue presentando un comportamiento de emigración poblacional constante (Figura 3). Entre el quinquenio 2010-2015 emigraron 31.469 personas a otros lugares del país.

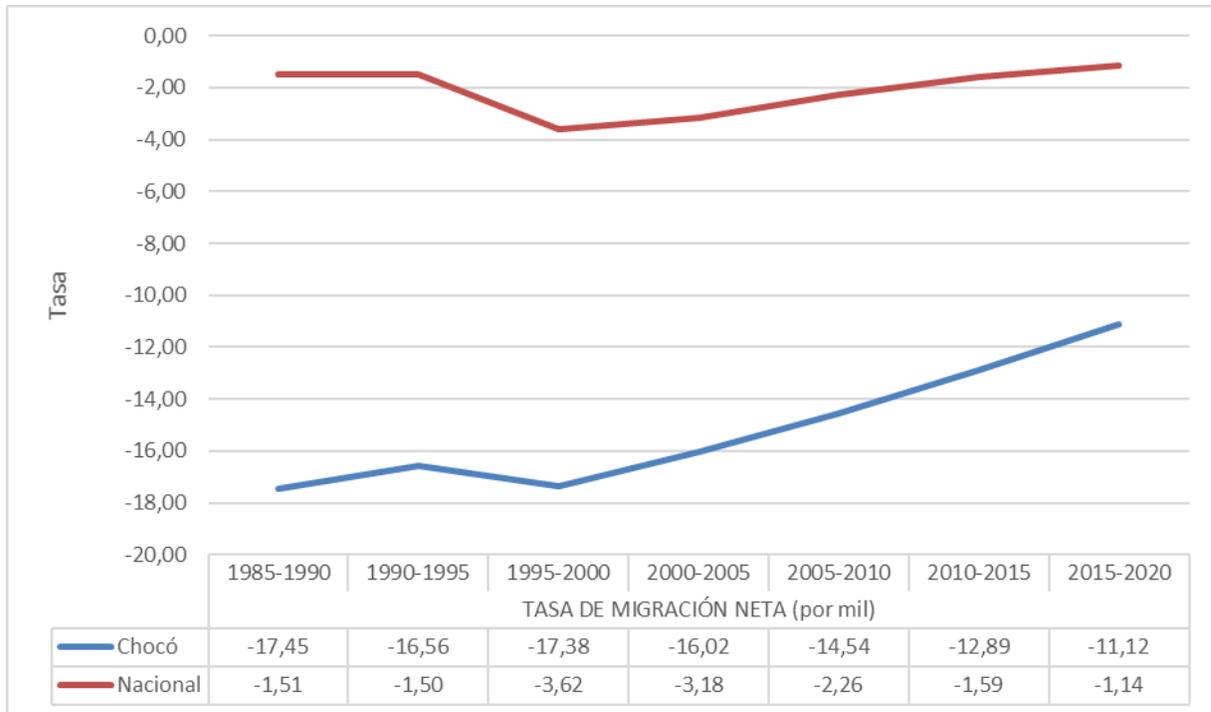


Figura 3. Tasa de Migración Neta (por mil)

Fuente DANE

Tabla 7. Población indígena por Subregiones y Municipios 2017

Subregión	Municipio	Total	Indígena	Resguardos
Atrato	Quibdó	116.058	2.662	14
	Atrato	10.471	0.000	0
	Bagadó	7.984	4.972	1
	Bojayá	10.116	4.910	10
	El Cantón del San Pablo	8.375	0.000	0
	Cértegui	10.153	300	1
	El Carmen de Atrato	14.524	3.138	8
	Lloró	11.372	3.478	7

Subregión	Municipio	Total	Indígena	Resguardos
	Medio Atrato	31.465	861	4
	Río Quito	9.180	593	4
	Unión Panamericana	9.904	0.000	0
Darién	Acandí	9.408	161	2
	Carmen del Darién	5.524	1.186	3
	Riosucio ⁶	28.923	3.414	10
	Unguía	15.223	975	4
Pacífico	Bahía Solano	9.375	860	2
	Bajo Baudó	17.617	5.258	11
	El Litoral del San Juan	15.994	4.434	10
	Juradó	3.267	1.699	4
	Nuquí	8.775	1.663	3
San Juan	Condoto	14.991	275	1
	Istmina	25.686	1.292	2
	Medio San Juan	17.071	764	1
	Nóvita	7.963	622	1
	Río Iró	10.042	0.000	0
	San José del Palmar	4.768	543	1
	Sipí	4.154	155	1
	Tadó	19.043	2.074	5

⁶Según fallo del Consejo de Estado del 22 de noviembre de 2007, Exp 2001-00458, la ordenanza 011 del 2000 de la Asamblea Departamental del Chocó fue declarada nula. Actualmente persisten controversias sobre los límites departamentales entre Chocó y Antioquia, que están siendo revisados por las autoridades competentes. Una vez se diriman dichas divergencias limítrofes el DANE hará los ajustes poblacionales pertinentes

Subregión	Municipio	Total	Indígena	Resguardos
Baudó	Alto Baudó	38.670	10.714	7
	Medio Baudó	13.951	2.325	8
TOTAL		510.047	59.328	125

Fuente: DANE. Proyecciones del Censo 2005

De acuerdo con la información consignada en la Tabla 5 muestra que las subregiones que más población indígena tienen son Atrato con 20.914 habitantes, Pacífico Sur 13.914 pobladores, y Baudó 13.029 habitantes; y las que menos población tienen son San Juan con 50725 indígenas y Darién 5.736. A nivel municipal, los municipios que mayor población indígena concentran son Alto Baudó (10.714), Bajo Baudó (5.258), Bagadó (4.972), Bojayá (4.910), Litoral del San Juan (4.434), Lloró (3.478), y Riosucio (3.414).

En los municipios donde hay mayor número de población indígena se puede presentar baja densidad poblacional. Es el caso de Alto Baudó, Bajo Baudó, Litoral del San Juan y Bojayá, lo que implica altas dispersiones poblacionales y grandes limitantes en acceso a los servicios de salud, educación e infraestructura.

3.2.1.1. Dinámica demográfica

El informe de Análisis de la Situación en Salud (ASIS) del Chocó 2015, se presenta el comportamiento de los indicadores de tasa de crecimiento natural en relación a los indicadores de las tasas brutas de natalidad, mortalidad y neta de migrantes, para el departamento del Chocó:

- La tasa de Crecimiento Natural para el periodo 2010 – 2015 del departamento del Chocó es de 22.71, aproximadamente 10 puntos por encima de la tasa de crecimiento del País según información disponibles del DANE para el año 2012.



- La tasa de crecimiento total se encuentra para el periodo de 2010 – 2020, en 9.8, por debajo de la de Colombia.
- La Tasa Bruta de Natalidad: para el periodo de 2010 – 2015 es de 29,7 por encima de la Nacional.
- Tasa Bruta de Mortalidad: para el periodo de 2010 – 2015 se proyectó en 6.56, un punto por encima de la nacional.
- Tasa Neta de Migración: para el Departamento del Chocó, la tasa neta de migración es de -12.89, mientras la del País es de -1.59 La tasa neta de migración muestra el efecto neto que tienen la inmigración y la emigración en la población del departamento del Chocó.

3.2.2. La Ruralidad y Dispersión del Chocó

3.2.2.1. Índice de Ruralidad

De acuerdo con Ramírez & de Aguas (2016), en Colombia la definición de ruralidad ha sido, de manera típica, el residuo o complemento de la definición oficial de urbanización o cabecera. El censo de 1964 consideró como áreas urbanas las cabeceras de los municipios, de los corregimientos, de las inspecciones de policía y de los caseríos sin autoridad. El residuo, denominado zona resto, se identificó con los territorios rurales. En el censo de 1973 se definió cabecera como el centro poblado en el que se ubicaba la alcaldía municipal; las inspecciones de policía, caseríos y corregimientos hacían parte de la zona resto; si la cabecera no superaba los 1.500 habitantes también era considerada parte de la zona resto. El censo de 1985 define que todas la cabeceras municipales son urbanas y todos los territorios por fuera de ellas están en la zona resto, y por ende son rurales (Rojas & Rivera, 2011; citado por Ramírez & de Aguas, 2016). Finalmente, la ley 388 de 1997 define que, a través de los Planes de Ordenamiento Territorial, los municipios establecen como suelo urbano aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado; y define el suelo rural como aquel que no es apto para el uso



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



urbano, o que su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Esta definición, utilizada en la actualidad por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), tiene un carácter operativo y facilita la recolección de información, pero no es suficiente para el diseño de políticas públicas de desarrollo rural (Castro & col., 2015, Ramírez & de Aguas, 2016).

A partir de la información generada por el censo nacional de 2005 –el más reciente–, el valor proyectado a 2014 indica que el 77% de la población nacional vive en cabeceras. Este censo considera como urbanos a los pobladores de todas las cabeceras, sin consideración del tamaño de la población, densidad poblacional ni la distancia a centros urbanos (Ramírez & de Aguas, 2016).

Rojas y Rivera (2011) construyen un índice alimentado por veinte variables agrupadas en cuatro dimensiones: ambiental, político-institucional, social y económica; y concluyen que el 36% de la población nacional se halla en territorios rurales. Castro y col. (2015), en su trabajo para la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015) construyen unas categorías de ruralidad municipal con criterios de pertenecía o proximidad al Sistema de Ciudades, de densidad demográfica y del porcentaje de población en cabecera; estiman que el 30,4% de la población nacional habita en municipios rurales.

Para captar mejor el contenido de lo rural y ponderar su dimensión actual, el Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia (PNUD, 2011) mide la ruralidad a nivel nacional y regional, con un índice que asume la ruralidad como un continuo. Utilizó en su construcción el tamaño de la aglomeración, la densidad demográfica y la distancia cartesiana hacia los grandes centros urbanos⁷. El resultado indica que Colombia es más rural

⁷ Corresponde a la distancia en línea recta (distancia euclidiana) promedio (en kilómetros), desde un municipio a las ciudades consideradas grandes, que tienen una población superior a 100.000 habitantes. De acuerdo con el censo de 2005, en el país hay 56 municipios grandes, que el Informe divide en cuatro categorías: (a) más de 1 millón de habitantes (cuatro municipios); (b) entre 400.000 y 1 millón (ocho); (c) entre 200.000 y 400.000 (catorce), y (d) entre 100.000 y 200.000 (treinta). Con la malla digital se calculan las distancias (euclidianas) en el mapa 2.1 desde cada uno de los municipios del país hasta el municipio grande más cercano de cada una de las cuatro categorías. El valor final es el promedio de las cuatro distancias. Sería ideal calcular las distancias terrestres reales, pero la información disponible no lo permite. Tampoco fue posible estimar el tiempo de desplazamiento. Hay regiones del país en las que para recorrer 20 kilómetros se necesitan 4 horas (PNUD, 2011, p. 54)



de lo que pensamos o de lo que queremos creer, pues las tres cuartas partes de los municipios del país son predominantemente rurales (75,5%); allí vive el 31,6% de la población y sus jurisdicciones ocupan el 94,4% del territorio nacional.

Los municipios menos rurales son Quibdó (33,95), Unión Panamericana (35,32) y Condoto (35,71), por el contrario los más rurales son Carmen del Darién (53,59), Riosucio (51,85) y Juradó (51,66). En la subregión del San Juan el 60% de sus municipios están clasificados como menos rurales y en la del Atrato el 25% de sus municipios están bajo esta denominación. En el resto de las subregiones (Darién, Pacífico Sur y Pacífico Norte), la totalidad de sus municipios tienen un índice de ruralidad mayor de 40, lo que los convierte en más rurales según el PNUD (PERS CHOCO, 2015).

Existe una relación estrecha entre ruralidad y pobreza multidimensional a nivel municipal, los municipios más rurales (con mayor IR) tienden a tener mayor incidencia de la pobreza multidimensional, medida por el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional. Además la brecha de pobreza, medida por el porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, es mayor entre los hogares pobres que viven los municipios más rurales, lo cual significa que la intensidad de la pobreza aumenta a medida que es más alto el índice de ruralidad (Villar & Ramírez, 2014)

De acuerdo con El Informe Nacional de Desarrollo Humano, el 75,5% de los municipios colombianos serían rurales; en ellos vive el 31,6% de la población y cubren el 94,4% de la superficie del país. En cuanto al departamento del Chocó, el 73,33% de sus municipios son rurales, habita el 59,03% de la población⁸ y ocupan el 86,97% del territorio departamental.

El departamento de Chocó dentro de las evaluaciones del índice de desarrollo humano se encuentra dentro del rango de 0,731 para el año 2010, teniendo un aumento progresivo desde el año 2000 en donde se encontraba con un índice de 0,660, aunque todavía se encuentre muy por debajo del índice de desarrollo humano nacional (0,84). Sin embargo, al

⁸ Tomada de acuerdo a la proyección de la población del departamento del Chocó del DANE para el año 2015

hacer un análisis del índice de desarrollo humano a partir de los indicadores de concentración y violencia se puede ver que a pesar del aumento que viene teniendo durante la primera década de los años 2000, el desarrollo humano no ha aumentado de la misma medida que desde la lectura tradicional del mismo ya que durante el año 2000 y el 2010 este indicador solo refleja un aumento del 0,038.

Al realizar un análisis sobre la situación de vulnerabilidad que presenta el departamento del chocó, se evidencia que la vulnerabilidad que presenta es del 55,25%; y esta vulnerabilidad se da de una forma concentrada y homogénea dentro del territorio departamental puesto que dentro de este departamento no existen regiones urbanas, haciendo así, que la población presente un grado de vulnerabilidad por encima del 50% y además esta vulnerabilidad se presenta en todos los aspectos analizados por el PNUD, en donde se incluye la vulnerabilidad ambiental, económica, de desarrollo humano, vulnerabilidad por la violencia y por la poca capacidad institucional de mantener el control del departamento (Pineda, 2011).

Así mismo, dentro del estudio realizado por el PNUD y en donde se refleja el comportamiento del desarrollo humano en el Chocó, se puede ver que el 100% del territorio de este departamento se encuentra dentro del área entendida como más rural. Con lo cual se puede entender el porqué de la situación de este territorio que al poseer la mayoría de su espacio como una región rural no ha desarrollado el fortalecimiento de las estructuras institucionales y el acceso de las mismas para el control del espacio comprendido por el Chocó. Así mismo, esta composición rural puede explicar el porqué del alto índice de vulnerabilidad frente al capital humano ya que la población no logra tener acceso a instituciones académicas de alto nivel para su capacitación y además a raíz de su situación de pobreza han desarrollado actividades ilegales frente a los recursos naturales, destruyendo así el ecosistema que los rodea y acabando con las fuentes de suministros para su existencia al no tener una política de desarrollo sostenible (Pineda, 2011).

3.2.2.2. Accesibilidad geográfica

De acuerdo con el Análisis de la Situación en Salud (ASIS) del Chocó 2015, el sistema vial del departamento: Quibdó-Medellín y Quibdó-Pereira son las principales vías carreteable que



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.3469



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

unen a la capital departamental Quibdó, con el interior del país., El Aeropuerto El Caraño en Quibdó es la principal pista y pone en conexión al Departamento con las principales ciudades del país; las principales formas de desplazamiento se hacen a través de la red fluvial y marítima; existen registrados 9 aeropuertos menores; debido a la escasa red vial terrestre, su principal sistema de comunicación es el fluvial, pues, la mayor parte de sus ríos son navegables por medianas y pequeñas embarcaciones; posee dos inspecciones fluviales, la de Riosucio sobre el río Atrato y la de Istmina sobre el río San Juan. Para las comunicaciones marítimas cuenta con dos puertos, aun no reconocidos; uno, sobre bahía Solano, en el océano Pacífico, y otro en Acandí, sobre la costa del mar Caribe.

El tiempo de recorrido, varía teniendo en cuenta el estado de las vías, las condiciones ambientales y el tipo de transporte que se utiliza, sobre todo en el caso de transporte fluvial, pues juega un papel importante el tipo de embarcación y la rapidez del motor, como también las condiciones de los ríos.

Características de las formas de transporte en el departamento del Chocó Transporte fluvial: la vía de comunicación fluvial más importante son los ríos Atrato, el san Juan y el Baudó.

Transporte aéreo: El departamento cuenta con el aeropuerto en la capital del departamento (Quibdó) Álvaro Rey Zúñiga, principal puerto de transporte aéreo de carga y pasajeros, otros de menor desarrollo se encuentran en los municipios de Acandí, Bahía solano, Nuquí, Bajo Baudó.

Transporte terrestre: La comunicación terrestre se realiza con los municipios ubicados en la zona del san Juan, con conexiones viales en regular estado, con terminales de transporte terrestres en Quibdó, Istmina y Tadó, y en los otros municipios puntos de salida y llegada de vehículos para el desplazamiento a diferentes partes internas.

La comunicación terrestre con los departamentos de Antioquia y Risaralda, con vías en malas condiciones, que hoy deja una catástrofe productos del deslizamiento de tierras



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borda Teléfono: (091) 432 7725

SEDE QUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

3.2.3. Características Sociales

Colombia ha mejorado en los indicadores de bienestar y calidad de vida, pero la desigualdad es un factor que reduce el desarrollo. Así lo estableció el Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) 2011, presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En dicho informe La Guajira sigue estos mismos patrones.

Las características sociales están relacionadas con las condiciones de vida en que se encuentra inmersa la población del Chocó. Ellas están determinadas por el grado de acceso a bienes y servicios que le permitan a las personas y a los hogares su desarrollo vital con dignidad. Es común asociarlas con el acceso oportuno al derecho a la vivienda, salud, educación, servicios públicos, empleo e ingresos. Los indicadores de necesidades básicas insatisfechas, calidad de vida, pobreza, pobreza extrema y desigualdad social, permiten identificar, cuantificar y caracterizar las condiciones de vida de la población en cualquier región o localidad en el país.

A continuación, se presenta el análisis sobre las condiciones de las viviendas, la calidad de los servicios públicos, algunos fenómenos naturales presentados en el territorio⁹.

3.2.3.1. Vivienda¹⁰

El 39,29% de las viviendas se ubican en el sector urbano, mientras que el 60,71% de estas en el área rural distribuidas entre corregimientos, caseríos, resguardos indígenas y veredas (Tabla 6).

⁹ Análisis realizado a partir los resultados de la encuesta de consumos y usos de energía sector residencial, realizada en Quibdó, Medio Atrato, El Carmen de Atrato, Condoto, Istmina, Tadó, Acaandí, Unguía, Riosucio, Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Litoral del San Juan, municipios con el índice de ruralidad más alto del departamento del Chocó, presenta información sobre las condiciones de vida de las familias del departamento.

¹⁰ Para que una vivienda cumpla con un nivel mínimo de habitabilidad, debe ofrecer a las personas protección contra diversos factores ambientales –aislamiento del medio natural- privacidad y comodidad para llevar a cabo ciertas actividades biológicas y sociales – aislamiento del medio social-y no generar sentimientos de privación relativa en sus habitantes (CEPAL/PNUD, 1989).

Tabla 8. Ubicación de la vivienda por Subregiones

Lugar Subregión	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Cabecera Municipal	4.258	2.359	5.161	15.254	27.031	39,29
Corregimiento	8.721	749	11.197	5.614	26.281	38,20
Caserío	205	0	979	159	1.342	1,95
Resguardo	1.105	6.440	1.658	53	9.257	13,45
Vereda	3.030	1.610	252	0	4.891	7,11
Total	17.319	11.158	19.246	21.080	68.803	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

Las viviendas se caracterizan por que el 98,7% son casas, el 74,26% del total es propiedad del jefe de hogar, el 10,42% es arrendada y el 0,34% la están pagando; en el 94,5% vive solo un hogar (Tabla 15), además el 88,11% son exclusivamente residencial, solo el 11,83% es compartida con algún negocio familiar (Tabla 7).

Tabla 9. Forma de tenencia de la vivienda por Subregiones

Lugar Subregión	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Propia pagada	14.371	3.880	16.425	16.419	51.095	74,26
Propia pagando	41	34	0	159	233	0,34
Arriendo o subarriendo	1.679	458	902	4.131	7.171	10,42
Usufructo	614	6.585	1.775	371	9.345	13,58
Compartida	614	179	144	0	937	1,36
Administrador o cuidador	0	22	0	0	22	0,03
Total	17.319	11.158	19.246	21.080	68.803	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

Tabla 10. Uso de la vivienda por Subregiones

Uso vivienda	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Residencial	16.951	5.120	17.630	20.921	60.622	88,11
Residencial/ Comercial	328	6.037	1.616	159	8.140	11,83
Otro	41	0	0	0	41	0,06
Total	17.319	11.158	19.246	21.080	68.803	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

En relación al material en que están construidas las paredes externas de las viviendas del departamento del Chocó, se observa que predominan en mayor proporción paredes de las viviendas construidas en madera burda, tabla o tablón (56,52%), seguido de las erigidas en bloque, ladrillo, piedra o madera pulidas (41, 60%), esta situación se presenta en las subregiones de Atrato, Darién y Pacífico; sin embargo, en la región del San Juan en el 57,02% de las casas sus paredes son en bloque o ladrillo (Tabla. 9).

Tabla 11. Material de las paredes Exteriores de las viviendas por Subregiones

Material paredes	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Bloque, ladrillo, piedra, madera pulida	6.019	4.002	2.273	16.313	28.608	41,60
Tapia pisada, adobe, bajareque	82	78	89	212	461	0,67
Madera burda, tabla, tablón	10.523	6.999	16.786	4.555	38.863	56,52
Material prefabricado	82	22	89	0	193	0,28
Guadua, esterilla, otros vegetales	573	0	0	0	573	0,83
Sin paredes	41	22	0	0	63	0,09

Material paredes	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Total	17.319	11.124	19.237	21.080	68.761	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

En relación al material de los pisos, prevalecen los cimentados en madera burda, tabla, tablón, otro vegetal (48,82%), seguido de los construidos en cemento o gravilla (31,76%), dicha situación se da en las subregiones del Atrato, Darién y Pacífico (Tabla 17), pero en la región del San Juan predomina los pisos erigidos por cemento o gravilla (el 56,02% de los pisos de las viviendas son de ese material).

Tabla 12. Material pisos de las viviendas por Subregiones

Material pisos	Atrato	Darién	Pacífico	San Juan	Total	%
Baldosa, tableta, ladrillo	3.030	1.643	946	5.296	10.916	15,87
Cemento, gravilla	3.276	4.293	2.035	12.235	21.838	31,76
Madera burda, tabla, tablón, otro vegetal	10.482	3.611	16.248	3.231	33.571	48,82
Tierra, arena	41	1.576	17	318	1.952	2,84
Otro	491	0	0	0	491	0,71
Total	17.319	11.124	19.246	21.080	68.769	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

Las estructuras de las viviendas en madera, tabla o tablón son propias de las comunidades que habitan en las zonas rurales del departamento, ya que estas aprovechan el recurso forestal y lo utilizan para la construcción de las viviendas. Esta situación está ligada directamente con la cultura derivada del cimarronaje, la cual creó un entorno de sobrevivencia con los recursos existentes (PERS-CHOCÓ, 2016).

3.2.3.2. Servicios Públicos

El Chocó presenta una cobertura en acueducto es solo del 22,5%, en alcantarillado del 15,9% y energía eléctrica del 65,2%¹¹.

La potabilidad del agua es uno de los determinantes de la calidad de vida de los habitantes de un territorio, ya que de este depende la satisfacción de las necesidades de aseo personal y alimentación. El departamento posee una de las riquezas hídricas más importantes a nivel nacional, pero esta no ha sido aprovechada de manera eficiente y eficaz para suplir las necesidades de sus habitantes (PERS-CHOCÓ, 2016). De acuerdo a los datos arrojados por la encuesta¹², los cuales se presentan en la Tabla 18, el agua para consumo humano (agua para tomar) proviene en un 48,9% de agua embotellada o en bolsa, el 21,7% del acueducto municipal, el 21,2% del acueducto veredal y 6,93% dispone del agua lluvia.

A pesar que existe acueductos municipales o veredales, estos no garantizan que el agua sea potable, por lo que los hogares deben de incluir en los artículos de la canasta familiar el agua en botella o bolsa, lo que encarece en gran medida el costo de vida de los habitantes y a su vez deteriora las condiciones de salud, elevando los índices de morbilidad y mortalidad (PERS-CHOCÓ, 2016).

En la subregión del Pacífico, el 58,09% de las viviendas utilizan el agua de los acueductos municipal y veredales, mientras que solo el 20,85% de las viviendas del San Juan lo realizan de igual manera. En el San Juan, predomina el agua embotellada para el consumo humano (74,62%) y el 35,46% hace este mismo uso en el Pacífico (Tabla 11).

¹¹ Plan de Desarrollo 2012-2015. Un nuevo Chocó para vivir.

¹² Encuesta de consumos y usos de energía sector residencial, realizada en Quibdó, Medio Atrato, El Carmen de Atrato, Condoto, Isthmina, Tadó, Acandí, Unguía, Riosucio, Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Alto Baudó y Litoral del San Juan, municipios con el índice de ruralidad más alto del departamento del Chocó, presenta información sobre las condiciones de vida de las familias del departamento.

En la subregión del Pacífico no se evidencia la existencia de pozos para la recolección del agua. No obstante, en las subregiones del Atrato, del Darién y Pacífico el 11,35%, el 9,14% y el 6,26% de las viviendas respectivamente consumen su agua de la recolección de aguas lluvias; y solamente el 2,76% hace recolección de agua lluvia en la región del San Juan (Tabla 11).

Tabla 13. Fuente del agua para el consumo humano por Subregiones

Fuente de agua para consumo	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
Acueducto Municipal	3.071	17,73	4.014	36,04	6.217	32,30	1.589	7,54	14.890	21,65
Acueducto Veredal	4.709	27,19	2.080	18,67	4.964	25,79	2.807	13,32	14.559	21,17
Pozo con bomba	123	0,71	11	0,10	0	0,00	106	0,50	240	0,35
Pozo sin bomba, aljibe	246	1,42	134	1,20	0	0,00	212	1,01	592	0,86
Agua lluvia	1.965	11,35	1.017	9,14	1.205	6,26	583	2,76	4.770	6,93
Agua embotella o en bolsa	7.165	41,37	3.880	34,84	6.824	35,46	15.730	74,62	33.600	48,85
Río, quebrada	41	0,24	0	0,00	36	0,19	53	0,25	130	0,19
Total	17.319	100,00	11.135	100,00	19.246	100,00	21.080	100	68.780	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

Con respecto al servicio de alcantarillado los datos arrojados por la encuesta, muestran que el 75,00% de las viviendas no tienen servicio de alcantarillado, solo el 25,00% cuenta con este servicio (Tabla 12). Las subregiones de San Juan y Atrato con un 29,65% y 26,95% de sus viviendas con alcantarillado respectivamente, son las subregiones que presentan la mayor cobertura. Por el contrario, en la subregión del San Juan con 70,35% presenta la menor cobertura en alcantarillado (Tabla 12).

Tabla 14. Viviendas con Servicio de Alcantarillado por Subregiones

Servicio alcantarillado	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
SI	4.668	26,95	2.806	25,22	3.294	17,13	6.250	29,65	17.018	24,75
NO	12.652	73,05	8.318	74,78	15.935	82,87	14.830	70,35	51.735	75,25
Total	17.320	100,00	11.124	100,00	19.229	100	21.080	100,00	68.753	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

Con relación al tratamiento de aguas residuales, el 79,38% del total de las viviendas no tienen tratamiento de aguas residuales, por lo que se intuye que arrojan sus residuos al ambiente o a las fuentes hídricas. El 20,62% restante de los hogares tratan sus aguas residuales de la siguiente forma: 17,97% utiliza pozos sépticos, 0,92% trampa de grasa y el 1,32% filtro anaeróbico (Tabla 13).

En las subregiones del Pacífico y el Atrato el 14,03% (2.688) y el 40,43% (7.001) de las viviendas respectivamente tienen pozos sépticos, siendo estas regiones las que más utilizan este sistema. Pacífico, Darién y San Juan son las únicas que usan trampa de grasa; el filtro anaeróbico para tratar sus aguas residuales solamente es usado en las subregiones Pacífico (1,69%) y San Juan (2,76) (Tabla 13).

Tabla 15. Tratamiento de aguas residuales por Subregiones

Tratamiento aguas residuales	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
No tienen	10.236	59,10	9.581	86,57	15.954	83,30	18.696	88,69	54.467	79,38
Sí, pozo séptico	7.001	40,43	1.476	13,33	2.688	14,03	1.165	5,53	12.330	17,97
Sí, trampa de grasa	0	0,00	11	0,10	36	0,19	583	2,76	630	0,92

Tratamiento aguas residuales	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
Sí filtro anaeróbico	0	0,00	0	0,00	323	1,69	583	2,76	906	1,32
Otro	82	0,47	0	0,00	152	0,79	53	0,25	287	0,42
Total	17.319	100,00	11.068	100,00	19.153	100,00	21.080	100,00	68.620	100,00

Fuente: Encuesta de Consumos y Usos de Energía Sector Residencial (PERS-CHOCÓ, 2016)

El 28,95% (19.897) de las viviendas no cuenta con servicio sanitario, el 21,32% tienen el inodoro conectado al alcantarillado, el 34,92% lo tienen conectado al pozo séptico, y el 14,80% utiliza letrina. Con respecto a las subregiones Pacífico, Atrato y Darién son las que cuentan con los más altos niveles de vivienda sin servicio sanitario (41.52%), (37,83%) y (34,85%) respectivamente.

La subregión del San Juan es la que menos viviendas tiene sin servicio sanitario (7,29%). Las viviendas que cuentan con este servicio se distribuyen equitativamente entre la conexión del inodoro al alcantarillado, pozo séptico y letrina (Tabla 14). Pacífico tiene 14,1% de sus viviendas con inodoro conectado al alcantarillado. Atrato y San Juan tienen el mayor número de viviendas que poseen inodoro conectado a pozo séptico, 60,30 y 58,09% respectivamente.

Tabla 16. Servicio Sanitario por Subregiones

Tipo sanitario	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
Inodoro conectado a alcantarillado	3.480	20,09	2.135	19,29	2.789	14,56	6.250	29,65	14.655	21,32
Inodoro conectado a pozo séptico	6.633	38,30	4.316	38,99	6.593	34,42	6.462	30,65	24.003	34,92
Inodoro sin conexión, letrina o bajamar	655	3,78	794	7,17	1.894	9,89	6.832	32,41	10.175	14,80

Tipo sanitario	Atrato	%	Darién	%	Pacífico	%	San Juan	%	Total	%
No tiene servicio de sanitario	6.551	37,83	3.857	34,85	7.953	41,52	1.536	7,29	19.897	28,95
Total	17.319	100,00	11.068	100,00	19.153	100,00	21.080	100,00	68.620	100,0

De acuerdo con el Plan de Cambio Climático del Chocó (IIAP, 2016), con relación al manejo de los residuos sólidos, en el departamento del Chocó, el 75% de los municipios cuenta con empresas de servicios públicos para la prestación del servicio, de aseo, acueducto y alcantarillado, solo el 25% de los municipios presta de manera directa el servicio, el 20 % de los municipios cuentan con relleno sanitario, el 30 % con celdas transitorias, y el 40% realiza la disposición final de residuos en botadero a cielo abierto y un 10% realiza la disposición final en fuente hídrica.

En materia de manejo de desechos y residuos sólidos en el municipio de Río Quito, existe empresas públicas, con cobertura del 60%, la cual maneja volúmenes de 0.49 toneladas por día, la disposición final se realiza en botadero a cielo abierto, el sitio se ubica en las siguientes coordenadas N:5°37.37,7"- W: 76°45.2", en el municipio de Quibdó el servicio es prestado por la empresa Aguas del Atrato perteneciente a EPM, la cobertura del servicio es del 90%, con volúmenes diarios aproximados de 65.6 toneladas, la disposición final se hace en botadero a cielo abierto en las siguientes coordenadas N: 5°42.39,4"- W: 76°37.40,4", en el municipio de Medio Atrato, el servicio de aseo es prestado directamente por la administración municipal, el servicio es prestado para la cabecera municipal con una cobertura del 90%, maneja volúmenes de 0.30 toneladas por día en promedio, la disposición final de los residuos se realiza en relleno sanitario ubicado en las coordenadas N:5°59.56,7" – W: 76°47.29,6", en el municipio de Lloro, el servicio es prestado por la empresa de servicios públicos, con una cobertura del 20%, recoge un volumen aproximado de 1.16 toneladas por día, y la disposición final es realizada a fuente hídrica en el siguiente sitio N: 5°29.13" – W:76°32.14,9", en el municipio de Carmen del Atrato, el servicio es prestado por la unidad de servicios públicos domiciliarios, con una cobertura del 100%, registra un volumen de 0,67 toneladas diarias y la disposición final se realiza en relleno sanitario, en el Municipio de Cantón de San Pablo, el servicio lo presta la empresa de servicios públicos con una cobertura del 96%, maneja volúmenes de 1.28 toneladas por día, la disposición final de los residuos se realiza en botadero a cielo abierto, en el siguiente sitio N:5°20.28,9" – W: 76°43.20,5", en el municipio de Cértegui, el servicio es prestado por la administración municipal, con una cobertura del 95%, maneja volúmenes de residuos de



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.3468



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

1,81 toneladas por día, la disposición final se hace en botadero a cielo abierto, el cual se ubica en las siguientes coordenadas N: 5°.22.26,8" – W: 76° 37.12,4", en Bojayá, el servicio lo presta la empresa de servicios públicos con una cobertura del 75%, maneja volúmenes diarios de 0.5 toneladas, la disposición es realizada en botadero a cielo abierto, en Bagadó, la empresa de servicios públicos es la encargada del manejo de residuos y el aseo con una cobertura del 90% la disposición final se realiza en relleno sanitario los volúmenes que maneja diario son de 1.27 toneladas y en el municipio de Atrato, la cobertura es del 90%, con un volumen diario de 1 tonelada aproximadamente, la disposición final se realiza en botadero a cielo abierto.

En el municipio de Riosucio existe la empresa ESPRICH- ESP, esta se encarga de prestar el servicio de aseo en la cabecera municipal con una cobertura del 86%, maneja un volumen de residuos de 2.77ton/día, la disposición final de los residuos se realiza en botadero a cielo abierto en las siguientes coordenadas N: 07° 26. 55,9"- W: 77° 6. 51.5", En el municipio de Acaandí la cooperativa de trabajo asociado de servicios básicos- COOTRASA, son los encargados de prestar el servicio de aseo en la cabecera municipal, con una cobertura del 80%, maneja un volumen aproximado de 1.89 toneladas/diario, el sitio de disposición final es fuente hídrica. En las siguientes coordenadas N: 8°30.11,4"- W 77° 16,28,0", en el municipio de Carmen del Darién, el servicio se presta para la cabecera municipal y lo realiza la empresa de servicios públicos con una cobertura del 98%, recoge en promedio 0.44 toneladas/diario, mediante la disposición final en celdas transitorias y en el municipio de Unguía, el servicio de aseo es prestado por la empresa de servicios públicos con una cobertura del 90% y un volumen diario de residuos de 1.48 toneladas, el sitio de disposición final es un botadero a cielo abierto ubicado en las coordenadas N: 5°16.86,8" – W: 76°37.15,5".

En temas de sistema de comunicación, se resalta el uso del teléfono celular en un 53,4% de las viviendas; solo el 2,9% cuentan con teléfono fijo, y el 0,4% tienen internet. Por ser áreas rurales dispersar las redes de telefonía celular y de internet no presentan una alta cobertura (PERS-CHOCÓ, 2016).

El 20,9% de las viviendas no utilizan energía eléctrica, mientras que el 79,1% si hace uso de ella, el 48,3% de las viviendas están conectadas a una red pública y el 25,1% se conecta a través de una planta municipal, además es muy bajo el porcentaje de viviendas que se abastecen de energía eléctrica a través de una planta propia o compartida. En la subregión del San Juan en el 93,7% de las viviendas el abastecimiento energético se presenta a través



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

de la red pública (interconexión), mientras que en Pacífico Sur solo el 6,6% usa este tipo de conexión eléctrica, ya que en esta zona predomina la conexión a través de planta municipal, y en las demás subregiones, Atrato (40,4%), Darién (30%) y Pacífico (43,1%), las viviendas tienen como principal suministro de energía eléctrica la red pública, sin dejar de lado en orden de importancia a la conexión a través de la planta municipal. Cabe anotar que el Darién se presenta el mayor desabastecimiento de energía eléctrica, ya que el 35,9% de las viviendas no cuentan con este servicio (PERS-CHOCÓ, 2016).

3.2.3.3. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI

Las necesidades básicas insatisfechas están directamente relacionadas con cinco áreas de carencias de las personas en los hogares (vivienda, servicios sanitarios, educación básica, ingreso mínimo y viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela). Ellas tradicionalmente se encuentran disponibles en los censos de población y vivienda.

Con las NBI se busca determinar y cuantificar con indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Sus características son las siguientes:

- Vivienda inadecuada: en las zonas urbanas (cabeceras municipales) se incluyen todas las viviendas con pisos de tierra y en las rurales (resto) las que tienen pisos de tierra y material precario en las paredes (bahareque, guadua, caña o madera).
- Vivienda sin servicios básicos: en las zonas urbanas, se considera que las viviendas deben contar con una fuente adecuada de agua y sanitario, y en la zona rural, sirviéndose de criterios menos exigentes, acueducto o sanitario.
- Hacinamiento crítico: los grupos que habitan en vivienda con más de tres personas por cuarto (incluyendo sala, comedor y dormitorios).
- Alta dependencia económica: es un indicador indirecto de los niveles de ingresos de los hogares. Se refiere a los hogares con más de tres personas por miembro ocupado y en los cuales, simultáneamente, el jefe tiene una escolaridad inferior a tres años.

- Ausentismo escolar: comprende los hogares con niños entre 7 y 11 años, parientes del jefe, que no asistan a un centro de educación formal.

Según el censo nacional realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE- y sus proyecciones para el 2012 las NBI para el Departamento del Chocó se estableció en 79.19% (zona urbana con el 81.94% y rural con el 76.11%), Tabla 15.

Tabla 17. NBI departamento del Chocó

Entes Territoriales	Total 2012
	NBI (%)
Chocó (Proyección 2011 con base al Censo 2005).	79,19
Colombia (Proyección 2011 con base al Censo 2005).	27,70

Fuente: Cálculos DNP-SPSCV con datos Censo 2005. Fichas de caracterización territorial, 2016

Medio Atrato y Medio Baudó, se consolidan como los municipios con los más altos niveles de población con necesidades básicas insatisfechas, ambos con un índice de 100,00%¹³. En Alto Baudó, se alcanzaron niveles del 97.18% (zona urbana con el 99.87% y rural con el 96.41%)¹⁴. (Tabla 16)

Tabla 18. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, por Total, Cabecera y Resto

MUNICIPIOS	NBI (%) Total	NBI (%) Urbano	NBI (%) Rural
QUIBDO	89,47	90,46	78,54
ACANDI	49,25	33,01	65,07
ALTO BAUDO	97,18	99,87	96,41

¹³ DANE, 2012

¹⁴ Ibid.



Instituto de Investigaciones
Biogeográficas del Pacífico
NET: 8781.000.18484



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

MUNICIPIOS	NBI (%) Total	NBI (%) Urbano	NBI (%) Rural
ATRATO	80,11	97,84	71,26
BAGADO	84,49	67,51	91,27
BAHIA SOLANO	30,19	27,89	32,25
BAJO BAUDO	78,28	44,92	84,12
BOJAYA	96,03	97,06	94,83
EL CANTON DEL SAN PABLO	52,55	52,87	52,32
CARMEN DEL DARIEN	90,67	88,46	91,37
CERTEGUI	87,24	92,85	80,47
CONDOTO	62,58	65,99	54,41
EL CARMEN DE ATRATO	31,70	13,89	51,93
EL LITORAL DEL SAN JUAN	77,55	54,46	81,43
ISTMINA	88,08	92,32	73,59
JURADO	86,21	93,07	80,83
LLORO	71,78	45,95	81,44
MEDIO ATRATO	100,00	100,00	100,00
MEDIO BAUDO	100,00	100,00	100,00
MEDIO SAN JUAN	58,20	44,91	64,92
NOVITA	66,19	53,35	72,80
NUQUI	45,24	37,89	48,36
RIO IRO	82,68	83,49	82,52
RIO QUITO	98,81	99,38	93,82

Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

MUNICIPIOS	NBI (%) Total	NBI (%) Urbano	NBI (%) Rural
RIOSUCIO ⁽¹⁵⁾	85,21	99,72	79,90
SAN JOSE DEL PALMAR	42,02	30,18	45,83
SIPI	47,47	42,11	47,58
TADO	86,86	89,30	82,43
UNGUIA	60,63	42,18	68,67
UNION PANAMERICANA	53,39	69,71	43,44

Fuente: Cálculos DNP-SPSCV con datos Censo 2005. Fichas de caracterización territorial, 2017

3.2.3.4. El Índice de Condiciones de Vida

Para medir el estado de los derechos sociales se puede acudir al Índice de Condiciones de Vida (ICV), el cual permite definir los perfiles de calidad de vida de los hogares y la incidencia, brecha e intensidad de la pobreza en ellos. El ICV es un indicador multivariado que tiene en cuenta variables de tipo cualitativo, las cuales, posteriormente, son cuantificadas. La metodología utilizada es la de componentes principales junto con la de escalonamiento óptimo. Frente a otras metodologías (NBI, ingreso y línea de pobreza) se aproxima más a medir el logro de los derechos sociales constitucionales. Si bien “no incluye todos los bienes y servicios que la Constitución Política (CP) de 1991 garantiza a los ciudadanos”, es la que más se acerca a los mínimos constitucionales y se ha hecho una relación entre el nivel exigido por la CP y las categorías utilizadas por el indicador.

Algunas de las características tenidas en cuenta para su construcción son las condiciones físicas del hogar (sistema de abastecimiento de agua, recolección de basuras, materiales de pisos y paredes, etc.) y de educación (escolaridad y asistencia escolar). El ICV, es un índice continuo que va de 0 a 100, donde 0 refleja las peores condiciones de vida y 100 las mejores

¹⁵Según fallo del Consejo de Estado del 22 de noviembre de 2007, Exp 2001-00458, la ordenanza 011 del 2000 de la Asamblea Departamental del Chocó fue declarada nula.

condiciones de vida. Un aumento del ICV indica una disminución de la pobreza¹⁶. De acuerdo a las proyecciones del Censo 2005, el departamento del Chocó presentaba para el indicador de calidad de vida más bajo del país (58 puntos frente a un promedio nacional de 79).

Tabla 19. Mínimo Normativo Garantizado por la Constitución Nacional - Índices de condiciones de vida

VARIABLES DEL ICV	MÍNIMO NORMATIVO	PUNTAJE MÍNIMO
RIQUEZA FÍSICA COLECTIVA		
Abastecimiento de agua	De pila pública, carro tanque aguatero	4.01
Eliminación de excretas - servicio sanitario	Bajamar	2.97
Recolección de basuras	Recolección pública	4.62
Combustible para cocinar	Petróleo, gasolina	4.83
EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO INDIVIDUAL		
Escolaridad máxima jefe del hogar	9 años de educación	9,41
Escolaridad promedio personas de 12 y más años	9 años de educación	9,66
Proporción de jóvenes 12 - 18 que asisten a secundaria / universidad	Todos asistan	5,66
Proporción de niños 5-11 años que asisten a una institución educativa	Todos asistan	5,69
CAPITAL SOCIAL BÁSICO		
Hacinamiento en el hogar (N° personas por cuarto)	Menos de 3 personas	7,87
CALIDAD DE LA VIVIENDA		

¹⁶ DNP. Programa Nacional de Desarrollo Humano. Los municipios colombianos hacia los objetivos del milenio. 2006. Eslava, José. Documento de trabajo sobre los derechos sociales y económicos de La Guajira. Fundación Alisos. Riohacha, 2012.

VARIABLES DEL ICV	MÍNIMO NORMATIVO	PUNTAJE MÍNIMO
Material predominantes pisos de la vivienda	Madera burda, tabla	7.18
Material predominante paredes de la vivienda	Adobe o tapia pisada	2.29
ICV (MÍNIMO NORMATIVO GARANTIZADO POR LA CONSTITUCIÓN)		67,0
ICV (MÍNIMO NORMATIVO GARANTIZADO POR LA CONSTITUCIÓN) - Chocó		58,0

Fuente: Programa Nacional de Desarrollo Humano. Los municipios colombianos hacia los objetivos del milenio. 2006. Tomado de la Fundación Alisos. Palabra Guajira 2012.

3.2.3.5. Educación

El Informe sobre Crisis Humanitaria de la Defensoría del Pueblo (2014) señala que en Chocó el 20% de los chocoanos no cuenta con ningún nivel educativo; el 37.3% ha alcanzado el nivel de básica primaria; el 25.8%, secundaria, y solo el 7.3%, nivel superior y posgrado; también que la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años es del 20.9% y la asistencia escolar es del 58%. El reto de la deserción es bastante grande sobre todo en el nivel superior de la educación: la deserción escolar de 7.1%; mientras la de formación Técnica y Tecnológica, 34.6%; y de educación universitaria, 50.1%¹⁰. En materia de calidad, el departamento se encuentra entre los últimos tres puestos de los resultados de las pruebas Saber 201611. Algunas de las principales dificultades son la insuficiencia de inversión que se vive en todo el país; el desvío de los recursos educativos y, por ello, la falta de inversión en formación académica y pedagógica y en incentivos para docentes; la carencia de la familia en el proceso formativo de los estudiantes y la ausencia de una estrategia académica a largo plazo. Un reto importante es la conciliación de la etnoeducación, teniendo en cuenta la composición afrocolombiana e indígena de la población.

Las tasas de cobertura bruta se encuentran por encima de los promedios nacionales. Para el año 2015 según datos del Ministerio de Educación Nacional la tasa de cobertura bruta para el departamento del Chocó fue de 100,26%, mientras la de Colombia fue de 97,65%, y la tasa de cobertura neta fue está cinco puntos porcentuales por debajo de la nacional, la del Chocó fue de 81,14% y la nacional de 86,22%

La Tabla 18 muestra la tasa de cobertura bruta¹⁷ por niveles para el departamento del Chocó en el año 2015. Se evidencia que en los grados 10 y 11 la cobertura es más baja, se registra el 64,3%. Cabe anotar que, la mayor cobertura se presenta en los grados de 1 a 5, básica primaria (125,4%).

Tabla 20. Tasa de cobertura bruta 2015

Tasa de cobertura bruta en educación preescolar (2015)	Tasa de cobertura bruta en educación primaria (2015)	Tasa de cobertura bruta en educación secundaria (2015)	Tasa de cobertura bruta en educación media (2015)	Tasa de cobertura bruta en educación básica (2015)
90,9%	125,4%	87,7%	64,3%	107,3%

Fuente: MEN

El mismo comportamiento de la presenta la tasa de cobertura neta¹⁸. La mayor cobertura se da en primaria con un 83,75%, mientras que la más baja cobertura se presenta en la educación media 18,37%. Cabe anotar que todos los valores de cobertura neta según el nivel escolar están por debajo de lo reportado a nivel nacional (Tabla 19).

¹⁷ 21Indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación sin importar la edad en un nivel educativo específico. En este sentido, la tasa de cobertura bruta considera toda la población matriculada incluyendo aquellos en extra edad. (www.mineducación.gov.co)

¹⁸ Indica la cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extra edad (por encima de la edad correspondiente para cada grado).

Tabla 21. Tasa de cobertura neta 2015

Tasa de cobertura neta en educación preescolar (2015)	Tasa de cobertura neta en educación primaria (2015)	Tasa de cobertura neta en educación secundaria (2015)	Tasa de cobertura neta en educación media (2015)	Tasa de cobertura neta en educación básica (2015)
52,0%	81,9%	47,4%	20,7%	82,4%

Fuente: MEN

3.2.3.6. Salud

En el departamento el sistema de salud se encuentra altamente afectado por la corrupción: el hospital departamental de segundo nivel se encuentra intervenido por malos manejos desde el año 2007 y, en 2016, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó su liquidación. A pesar de ser el tercer sector con mayor inversión (en 2015 de 93.196 millones de pesos)¹⁹ la situación del sistema es precaria. Las enfermedades prevenibles y curables deterioran la calidad de vida en las comunidades, los NNA son el grupo poblacional más afectado. La malnutrición, las enfermedades parasitarias del tracto digestivo y, en las comunidades cercanas a las minas, las asociadas a la exposición a cianuro y mercurio son las afectaciones más frecuentes. Según el Análisis de Situación en Salud de 2015, Chocó tenía la Tasa de Mortalidad Perinatal más alta del país (24.99); una Tasa de Mortalidad en la Niñez de 30,26, la quinta más alta del país; una Razón de Mortalidad Materna que duplicaba la nacional (116.11); y una Tasa de Mortalidad por Enfermedad Diarréica Aguda en menores de 5 años que triplicaba la del país (10.59). Según el DANE (2014), después de Amazonas, Chocó es el departamento con mayor TMI (43.3). Por otro lado, es visible la crisis de la medicina tradicional de las comunidades afro e indígenas. El desplazamiento forzado y los homicidios a sabedores (as), Jaibanás, parteras y otros poseedores de saberes relacionados con la salud han diezmado la capacidad de autocuidado comunitario y han puesto en peligro la transmisión de estos conocimientos, parte fundamental de la identidad y acervo cultural de pueblos.

¹⁹ 12 DNP. Finanzas públicas de Chocó, 2015. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Choc%C3%B3%202015.pdf>



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NIT. 878.000.346-9



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Para el año 2017 de 428.431 habitantes del territorio chocoano registrados en las bases de datos del SISPRO²⁰ el 85,68% está afiliado al régimen subsidiado y el 11,31% al contributivo. Del total poblacional, las subregiones del Atrato y del San Juan con un 45,4% y 24,4% respectivamente son las que más población tienen afiliada, esto porque son las subregiones que albergan más habitantes en el departamento.

²⁰ SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7^a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1^a Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



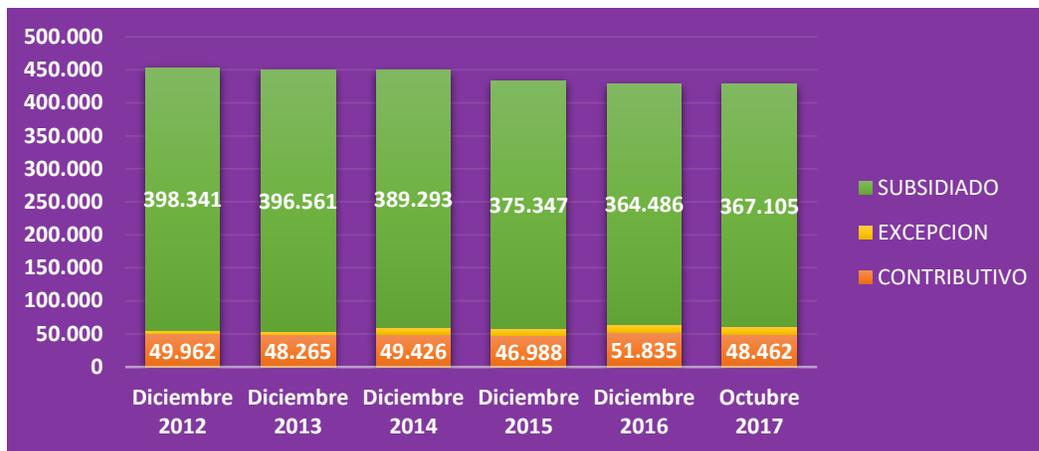
@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Gráfica 1. Cobertura en salud 2012 - 2017

Fuente SISPRO

La infraestructura en salud se caracteriza por la ausencia de hospitales de segundo nivel, por la falta de adecuación de los existentes y los centros de salud, para la prestación de servicios en mejores condiciones, por la ausencia de infraestructura en algunos centros poblados y por la baja capacidad de dotación de los servicios de salud y de ambulancias (Plan de Desarrollo 2012-2015).

La mortalidad ajustada en hombres del departamento del Chocó, a inicios de periodo 2005 – 2010, se evidencia que las mortalidades por enfermedades del sistema circulatorio y las de causa externa son las de mayores tasas en los hombres; para el año 2013, fueron las causas externas, las enfermedades del sistema circulatorio, y las demás causas las principales causas de mortalidad (Análisis de la Situación en Salud (ASIS) del Chocó 2015).

3.2.3.7. Desplazamiento Forzado

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, los derechos constitucionales y la dignidad. En consecuencia, es de interés reconocer este evento en el departamento del Chocó, como un evento que amenaza la salud pública de sus habitantes. Por fuente del Registro único de víctimas el



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.3484



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Chocó registra un total de 105.055 víctimas del desplazamiento, siendo en mayor proporción las mujeres con el 52% de los registros, muchas de la situación que generan desplazamiento en el Chocó, es consecuencia de los enfrentamientos militares, los cuales son multicausales, trayendo como consecuencia, la agudización de la pobreza, aumento del propio conflicto y problemas de salud pública generalizados (Análisis de la Situación en Salud (ASIS) del Chocó 2015).

En el último semestre (octubre 2016 – marzo 2017), se presentaron 16 eventos de desplazamiento masivo, dejando como víctimas a 4.873 indígenas y afrocolombianos (con una distribución cercana al 50%50%). El número de desplazados de estos 6 meses es el 156% de todas las víctimas de 2015. Sólo en el 44 % de los eventos se dispuso de albergues para las familias desplazadas. Los municipios más afectados fueron El Litoral de San Juan (1.826 víctimas), Riosucio (960) y Alto Baudó (602). Aunque no hay información desagregada para todos los eventos, se sabe que al menos 784 NNA se desplazaron. El 50% de los eventos se dio por combates o enfrentamientos en las comunidades²¹, el 35.7% por homicidios selectivos y amenazas generales y los restantes (14.3%) por amenazas a líderes. Los Grupos Armados Pos desmovilización (GAPD) participaron en el 53.8% de los eventos, seguidos del ELN (46.1%) y las Fuerzas Militares (23.1%) en combates con otros actores armados²². Se identifican capacidades limitadas de los entes responsables de responder a las emergencias y falta de medidas preventivas sólidas que eviten las desgracias recurrentes. Los retornos se dan, en diversas ocasiones, de manera espontánea, sin acompañamiento institucional integral y sin asegurar los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

3.3. Dimensión ambiental y biofísica del departamento del Chocó

El departamento del Chocó tiene una extensión de 46.530 Km² (11.497.813 acres), que corresponde al 4% de la extensión del país. Su localización en la región pacífica al noroccidente de Colombia le da acceso directo al mar Caribe y al Océano Pacífico. El 90% del territorio es zona especial de conservación, en la que sobresale el Tapón del Darién. Hace parte en su totalidad del importante complejo eco regional mundialmente conocido como “Chocó Biogeográfico”, en donde se registran uno de los mayores índices de diversidad biológica del planeta. Igualmente, hace parte del corredor de conservación Chocó-Manabí, la zona más importante en términos de biodiversidad del hotspot o Eco



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7^a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1^a A Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

región Terrestre Prioritaria (ETP) de Tumbes-Chocó-Magdalena, reconocido como una de los más diversos biológicamente del planeta, ofreciendo un hábitat para muchas especies únicas de flora y fauna. (Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, 2015)

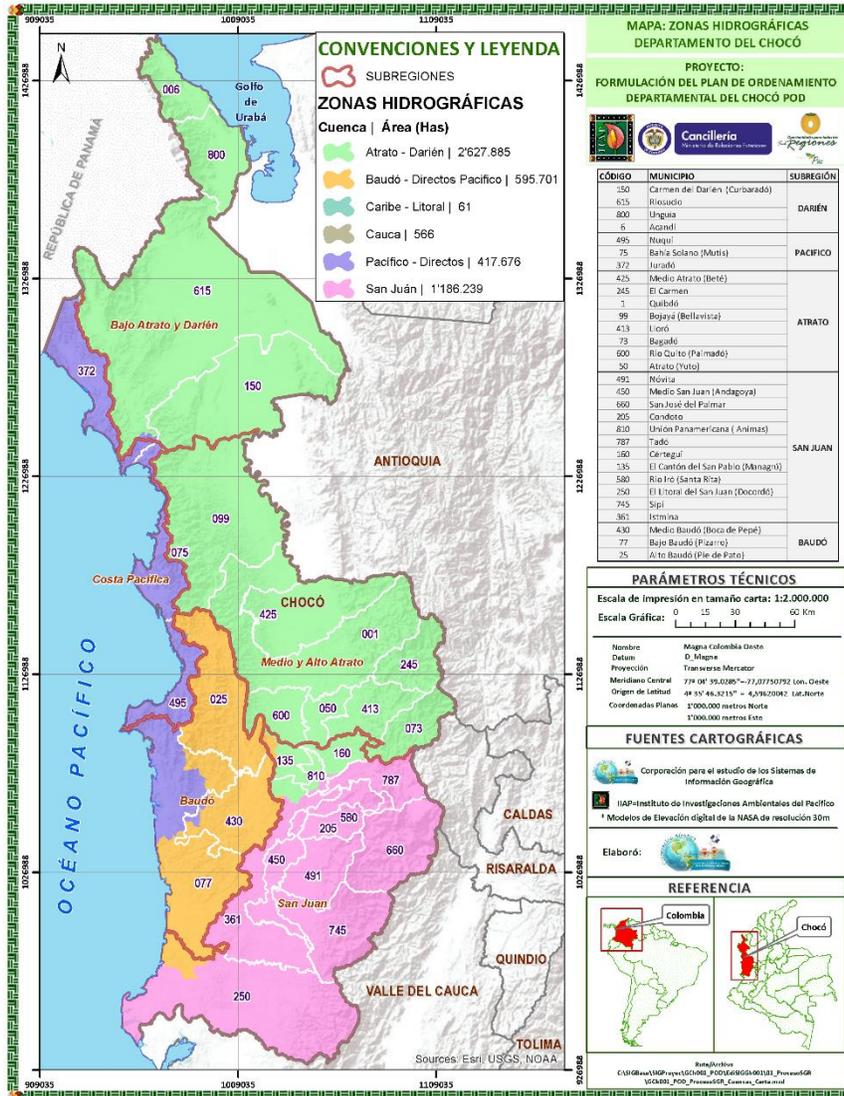
3.3.1. Cuencas hidrográficas como unidad de ordenamiento departamental

Con base en la información del proyecto Zonificación Ambiental y lineamientos de Manejo de la Reserva Forestal del Pacífico de Ley segunda, (IIAP, 2012), se describieron las cuencas hidrográficas hasta el segundo orden, encontrándose un total de 50 subcuencas dentro del departamento del Chocó, varias de las cuales aunque no tienen una gran importancia en términos de la magnitud de su extensión, vierten sus aguas directamente al mar, por lo que se consideran de primer orden, así posteriormente por conveniencia metodológica y facilidad del trabajo se agrupan en alguna categoría.

Para facilitar la integración de información, las 50 cuencas se agruparon en 5 categorías principales, dos (2) del Caribe y seis (3) del Pacífico. CARIBE: Atrato, y Directos al Caribe, PACÍFICO: Baudó, San Juan, y Directos al pacífico. Desde el punto de vista de la extensión y del número de tributarios, se hace evidente la mayor importancia de la Cuenca del Pacífico, aunque no por un margen muy significativo, lo cual se explica por la contribución tan importante de la Cuenca del Atrato, que en materia de afluentes y superficie supera a todas las demás.

Las principales cuencas son: Atrato, San Juan y Baudó, otras vierten de manera directa al Caribe: Tolo y Acandí y otras vierten de manera directa al Pacífico: Docampadó, Purrichá, Valle, Juradó, Orpúa, Nuquí y Cupica. 24 ríos vierten sus aguas al Atrato (Capá, Salaquí, Truandó, Bojayá, Quito, Tanela, Domingodó, Cacarica, Murindó, Riosucio, Bebaramá, Neguá, Tumaradó, Bebará, Tagachí, Napipí, Munguidó.

La red hídrica de la región se constituye en el más importante sistema de transporte y comunicación entre los pueblos, el lugar por donde se intercambia y comercializa la producción agropecuaria, el sitio por donde se manifiestan las expresiones culturales y el espacio. El Chocó se muestra como de gran importancia hídrica para el país, lo que obliga a centrar la atención en la necesidad de proteger una gran cantidad de nacimientos de cuerpos que provee bienes para la soberanía alimentaria y para el desarrollo de las actividades domésticas.



Mapa 5. Cuencas del Chocó

3.3.2. Ecosistemas del departamento del Chocó

El departamento del Chocó hace parte del denominado Complejo Eco-regional Chocó-Darién, que incluye la parte central y oriental de Panamá, el andén Pacífico Colombiano y el noroccidente Ecuatoriano en la provincia de Esmeraldas. Su participación porcentual en este complejo es del

20%. A escala nacional; el departamento del Chocó representa el 34%, y el 60% la región Pacífica Colombiana.

El departamento, se destaca por la presencia de diez (10) biomas, el ZonoBioma Húmedo Tropical (ZHT) con 1'898.002 Ha que corresponde al 39%, el cual se extiende por todo el departamento desde el municipio de Litoral San Juan (sur) hasta Acaandí (norte), cercado por la cordillera Occidental, las Serranías del Baudó y Darién en los valles del Río Atrato, San Juan y Baudó; el segundo por extensión es el Orobioma Baudó-Darién al occidente del departamento con 1'294,534Ha (26,6%), y en tercer lugar el Orobioma Bajo Andes con 725.097 Ha (15%) desde el parte alta de la cordillera Occidental al oriente del departamento, hasta el piedemonte de la misma. Las zonas más bajas del departamento, riberas de los ríos San Juan, Atrato, Baudó y los valles de los ríos cercanos a la costa Pacífica se clasifican como HaloBioma del Pacífico-Atrato. Las anteriores características hacen del Chocó, un lugar con unas particularidades ecosistemas que lo convierten en uno de los sitios con mayor diversidad en el mundo.

Nivel de Intervención	Tipo de ecosistemas	Áreas	Participación
Naturales (sin intervención antrópico)	Bosques naturales/ZHT Pacífico–Atrato	1'584.076,0	33.172%
	Bosques/OroB Baudó-Darién	1'192.214,4	24.96%
	bosques andinos	764.633	16.01%
	bosques de tierras bajas	237.992	5.73%
	Sub total	3'851.000,0	79%
zonas de actividad (con intervención antrópico) áreas agrícolas y urbanas		475.990	10%
Hidrofitias		174.921	14.1%
Vegetación secundaria		137.603	2,9%.
Lagunas costeras y estuarios, los herbazales y arbustales			<1%

En el Departamento del Chocó se considera una singularidad a aquellos sitios con alto valor ambiental, ecosistemas únicos:

3.3.3. Geología

El departamento de Chocó presenta alrededor de 71 formaciones geológicas, en las que la formación UVA, con símbolo Uva (E3N1Uv) presenta el mayor porcentaje, se encuentra localizada en la margen occidental, abarcando toda la Serranía del Baudó, y se localiza desde el occidente del Municipio de Riosucio, Bojayá, Alto Baudó y zona occidental de los municipios de Nuquí, Juradó y Bajo Baudó. También se encuentra en los municipios de Bahía Solano y Medio Baudó, para un total de presencia en 15 municipios, involucrando un 12,78% del área del departamento, es decir, 609.262, 78 hectáreas aproximadamente.

3.3.4. Geomorfología

Se presentan en el Chocó, alrededor de 52 formaciones geomorfológicas, en las que la Espinazo Homoclinal y Arenisca Conglomerática (S2) presenta un porcentaje del 16,79%, del área del departamento, es decir, 716.599,98ha. Al igual que la Formación UVA en la Geología, ésta formación geomorfológica se localiza en una franja Longitudinal de Sur Norte del flanco occidental de la Serranía del Baudó, en el lado occidental de los Municipios de Riosucio, Bojayá, alto Baudó y en el lado Oriental de los municipios de Juradó, Bahía Solano, Nuquí y Bajo Baudó. También está presente en la zona intermedia de la Cordillera Occidental en una franja que toca los municipios de Quibdó, Medio Atrato y Lloró, para un total de 17 municipios en el departamento. Los Municipios con mayor presencia de esta formación son Alto Baudó y Bojayá, con 20,88% y 19,94% respectivamente.

3.3.5. Suelos

Los tipos de suelos presentes en el departamento del Chocó según la fuente IGAC-INGEOMINAS son aproximadamente de 88, en los que predominan las siguientes características:

El deterioro del suelo rural está directamente relacionado con los siguientes procesos antrópicos:

- 1). Colonización de los grupos mestizos: Convierten las tierras boscosas cercanas a los asentamientos en tierras agrícolas o ganaderas, para ello realizan prácticas de corta-quema en los bosques, además deforestan grandes hectáreas para la explotación minera.
- 2). Tala ilegal o extracción de madera sin licencia: la tala selectiva e insostenible del bosque, es una de las actividades extractivas que más afectan la fauna y flora, además la deforestación que se produce genera un gran impacto en los suelos, pues al estar desprovistos de vegetación, se erosionan, y aún más si tenemos en cuenta los altos índices de pluviosidad de la región que provocan escorrentías.

3). La ganadería: grandes áreas boscosas en el departamento del Chocó, se han puesto a disposición de la ganadería, convirtiendo bosques naturales en potreros, causando la fragmentación de los ecosistemas y la pérdida de hábitats, además de la degradación de los suelos que se ve reflejado en la compactación y pérdida de nutrientes de los mismos, se ve afectada la fauna edáfica que ayuda a los procesos de descomposición de la materia orgánica y aireación del suelo.

4). Agricultura Intensiva: algunas áreas boscosas del departamento están siendo desplazados por la producción no sostenible de banano, plátano, cacao, café, palmera africana, entre otros cultivos. Esta tendencia ha sido la causa principal de la destrucción de hábitats tan importantes como los humedales y paramos.

Tipos de suelos en el departamento del Chocó

Moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas

Profundo bien drenados

Moderadamente profundo, bien drenados

Muy profundos, texturas moderadamente gruesas

Moderadamente profundos a muy superficiales

Muy superficiales a moderadamente profundos

Superficiales a muy superficiales

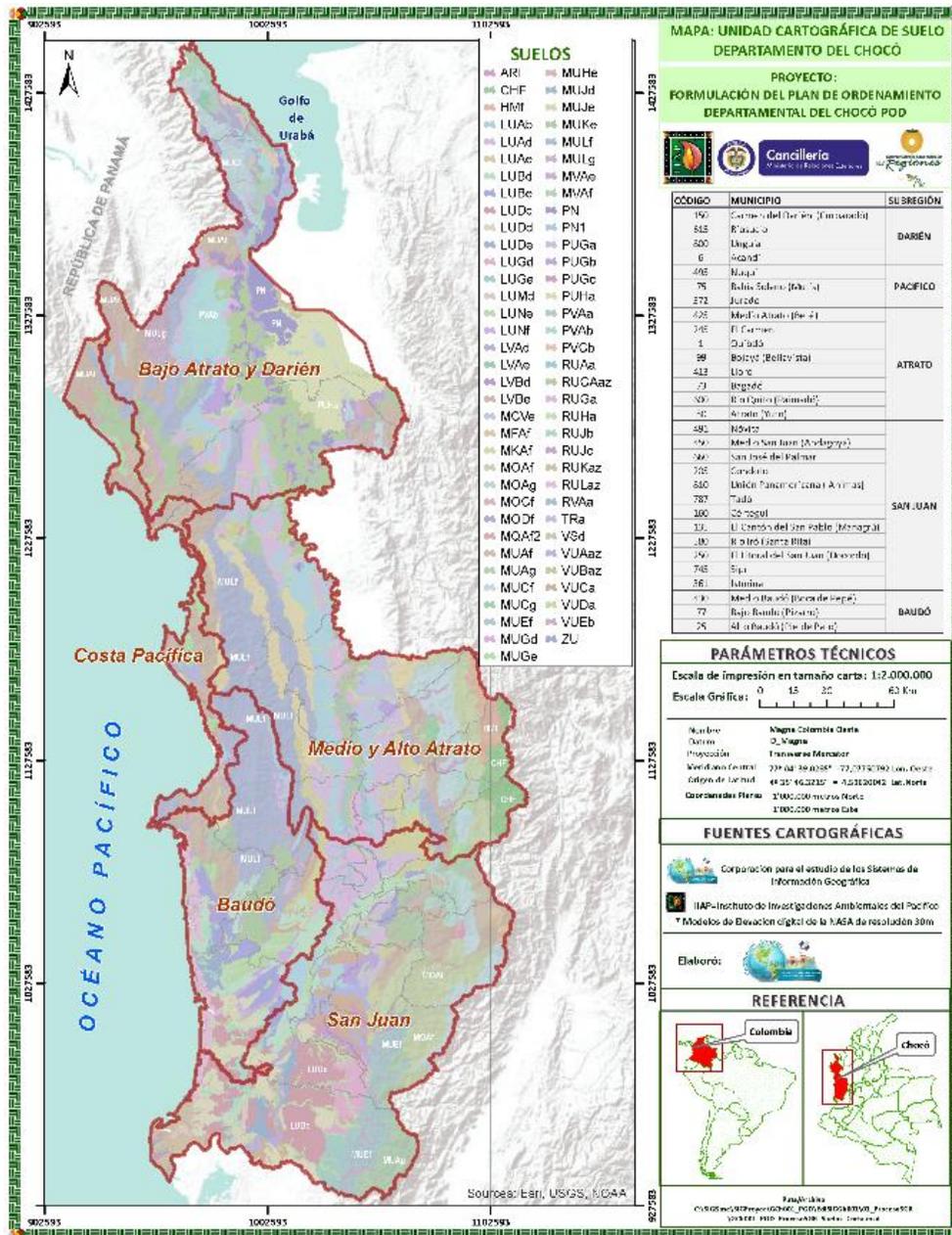
Moderadamente profundos, texturas medias a moderadamente finas

Moderadamente profundos, bien drenados

Profundos y moderadamente profundos, texturas moderadamente gruesas a finas

Profundos y superficiales, texturas moderadamente gruesas

Moderadamente profundos a superficiales, texturas medias y moderadamente finas



Mapa 7. Unidades cartográficas del suelo del Chocó

3.3.6. Clima

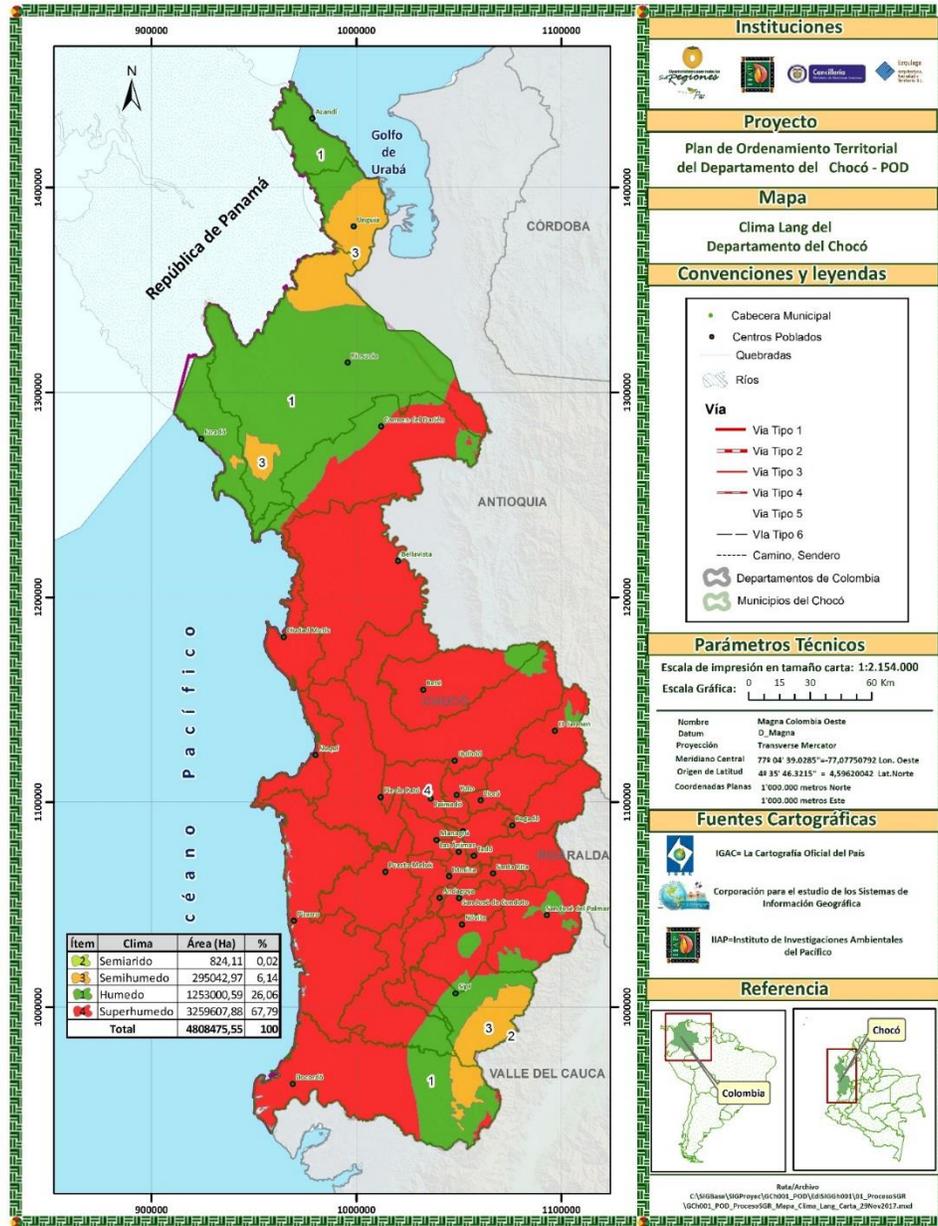
El Departamento del Chocó ha sido descrito por varios autores como el de mayor precipitación en Colombia y compite, junto con Cherrapunji, en la India y el monte

Waialeale, en Hawái, por el primer lugar a nivel mundial. Por encontrarse en la región ecuatorial la temperatura ambiente presenta poca variación durante el año, con temperaturas medias anuales entre 24 °C y 28 °C, IDEAM.

Los climas que caracterizan el departamento del Chocó presentan las siguientes participaciones: 91,02 % hace parte de los Cálidos, 6,30 % de los Templados, 2,05 % de los Fríos, 0,62 % de los Muy Fríos y 0,001 % de los Extremadamente Fríos. Esta distribución está fuertemente relacionada con la clasificación de los pisos térmicos de la Chocó, donde las tierras bajas del Río Atrato se caracterizan por presentar las menores variaciones altitudinales. El clima con mayor predominio en el territorio del Chocó es el Cálido Muy Húmedo el cual cubre una extensión aproximada de 2823002,65Ha, que equivale al 59% de área definida como tal. Le sigue el clima Cálido Pluvial con una extensión del 1156080,23 Ha, equivalente al 24,16% del área de la Chocó. Estos climas son principalmente característicos de la cuenca del Río Atrato donde más del 90% corresponde a esta categoría. Lo anterior incluye la cuenca del Río Baudó. (IIAP, 2016).

Tabla 23. Clima del Chocó

Ítem	Clima	Área (Ha)	%
2	Semiárido	824,11	0,02
3	Semihúmedo	295042,97	6,14
1	Húmedo	1253000,59	26,06
4	Superhúmedo	3259607,88	67,79
Total		4808475,55	100



Mapa 8. Clima lang del Chocó

4. Dimensión Económica

Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPÍ: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iap.org.co - iap@iap.org.co





Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET. 878.000.3469



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Para el 2007, la ganadería tuvo un inventario de 121.812 cabezas de ganado bovino (0,52% del país), la porcicultura registró 67.016 cabezas de cerdos (3,06% del país), las aves de corral representaron 1.174.063 (el 0,2% del país), la piscicultura con 121,5 Ton significo el 1,66% del país y la actividad pesquera continental registró un total de 2.771 Ton en 2008, el 12,66% del total de la pesca continental nacional. La actividad minera de minerales preciosos, logró en 2007 \$112.361 millones, significando el 9,13% de la producción nacional, siendo el oro, plata y platino los principales productos con 1.254 Kg, 728,1 Kg y 173,2 Kg respectivamente (Chocó, 2012).

Esta economía extractivista crea falsas expectativas de riqueza e impide ver que este tipo de explotación no es sustentable y termina afectando la seguridad alimentaria de sus habitantes. No en vano el Chocó es uno de los departamentos del país en el que se presentan las mayores tasas de desnutrición infantil. A ello se puede sumar que la cuantía de la riqueza que se extrae se convierte en un poderoso medio de coerción para que las empresas legales e ilegales quieran saltarse conductos regulares, buscar el favorecimiento personal o asegurarse contar con personas afectas o cautivas en los órganos de decisión institucional (Ethos, 2014).

De acuerdo con los datos preliminares del DANE en 2016 sobre valor agregado per cápita en pesos corrientes, en 2016 el sector económico más relevante en el Departamento del Chocó fue las actividades de servicios sociales, comunales y personales representando un 32,5%, seguido de la explotación de minas y canteras (22,5%) y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,9%)

Se puede destacar las variaciones de participación de los diversos sectores a lo largo de los años, en especial el sector de las actividades de servicios sociales, la agricultura y la explotación de minas. Observando las tendencias del departamento del Chocó en el periodo de 2000-2016 podemos identificar una disminución de los dos primeros sectores (si se compara con la representación de los sectores en el año 2000 los servicios sufre una reducción de 8.1 puntos y la agricultura de 8.9 puntos porcentuales), sin embargo puede identificarse un aumento de protagonismo de la explotación de minas y cantera, ya que en el año 2000 representaba únicamente el 5% del total del PIB departamental, lo que significa un crecimiento en el periodo entre 2000-2016 de 17,5 puntos porcentuales.

El departamento de Chocó registro en 2016 (según datos provisionales) un aumento del PIB en 11.7 % en relación con el año anterior, siguiendo de esta manera la tendencia de crecimiento que se inició en 2015 después de unos años de números negativos. De esta manera se contribuyó a la economía colombiana con 3.692 miles de millones a precios corrientes, lo que representa una



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

participación de 0.4%. En cuanto a PIB por habitante se sitúa en \$7.310.659 a precios corrientes (lo que supone un máximo para el historial del departamento).

Desde el punto de vista de la productividad agrícola, según el Censo Nacional Agropecuario 2014, el departamento del Chocó cuenta con una importante variedad de cultivos y especies pecuarias. Entre los cultivos destacan los Tubérculos y plátanos, abarcando una superficie de 83526 ha, de los que destaca el cultivo del plátano con 31966ha y la yuca (con 30361Ha) y se localiza principalmente en el municipio de Riosucio (17,9% de la superficie de los cultivos sembrados). Cabe destacarse otros cultivos relevantes en el Departamento como los cereales (que abarca una superficie de 63582 ha) y Frutales (55628 ha). Se puede destacar que únicamente el 24% de las Unidades de Producción Agraria cuentan con tenencia de maquinaria y que sólo el 3% del área cosecha está destinada a cultivos agroindustriales.

Según el Censo Nacional Agropecuario de 2014, en el departamento de Chocó del área total censada (4.749.293 ha), el 12% (565 mil hectáreas) son de uso agropecuario y el 83% corresponde a bosques naturales. (Porcentajes calculados con base en las bases de datos del Censo Nacional Agropecuario, 2014).

Tabla 24. Distribución del área agropecuaria en Colombia y Chocó. 3er CNA, DANE. 2014.

Área (Ha)	Colombia	%	Chocó	%
Pastos	24.797.932,9	58	196.497,5	35
Rastrojos	9.628.688,6	22	107.284,3	19
Agrícola	8.476.711,2	20	260.608,1	46
Infraestructura agropecuaria	121.406,9	0	438,40	0
Total	43.024.739,6	100	564.828,3	100

Del suelo de uso agropecuario, las mayores áreas están sembradas con plátanos, tubérculos y raíces con un área de 71 mil hectáreas aproximadamente, seguido de cereales con cerca de 62 hectáreas, frutales con alrededor de 41 mil hectáreas y cultivos agroindustriales¹ con 17,5mil hectáreas. En este sentido, los rubros agrícolas de mayor producción en Chocó en 2014 fueron los plátanos y tubérculos con 439.770 ton.; los cereales con 201.702 ton.; y los frutales con 129.195 ton.



Instituto de Investigaciones
Departamentales del Pacífico
NET. 878.000.3469



Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No. 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Según el DANE, se observa como la pobreza monetaria se ha mantenido constante entre 2010 y 2015 en el departamento de Chocó (64,9% vs 62,8%); asimismo, se observa una leve tendencia al aumento de la pobreza extrema en este mismo periodo de tiempo (33.5% vs 37.1%), mientras en el país la tendencia es a la reducción de ambos tipos de pobreza. Similar comportamiento se observa con el empleo en la ciudad de Quibdó, el cual ha permanecido sin mayores avances entre 2012 y 2016 (15,7% vs 16,6%).

Relacionado al consumo de alimentos en el departamento de Chocó, la ENSIN 2005 encontró que el 84,6% de los chocoanos tenía deficiente consumo de energía alimentaria; el 57,1% tenía bajo consumo de proteínas; el 93% bajo consumo de Zinc y, el 32,4% bajo consumo de Vitamina A; Esta encuesta también encontró que el 55,8% de los chocoanos mayores de 2 años consumen más del 65% de su ingesta calórica diaria en forma de Carbohidratos, lo cual está asociado con el exceso de peso.

En cuanto a las exportaciones, siguiendo los datos del Informe de Coyuntura Económica Regional con fuente del DANE y DIAN, se puede observar una gran reducción de 54.3 puntos en el periodo entre 2014-2015, llegando en 2015 al valor de US\$ 797 miles FOB.

El 100% de las exportaciones correspondieron con productos no tradicionales, debido principalmente al sector agropecuario, alimentos y bebidas, las cuales alcanzan un total de 729 miles de dólares (representando un poco más del 90%). Sin embargo estas ventas disminuyeron un 56.6% respecto el año anterior, justificado por el descenso de la representación del subsector silvicultura) y extracción de madera (pasó de 1645 miles de dólares a 681; mientras el sector industrial se mantuvo estable, la agricultura y la transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho crecieron, en especial éste último. Los únicos destinos de dichas exportaciones son China (representa el 93,1%), Suiza (5,9%), e India (1%).

Las importaciones a nivel nacional descendieron en el año 2015 un 15,6%, al pasar de US\$64.029 millones CIF en 2014 a US\$54.058 millones CIF en 2015. Sin embargo, a nivel departamental. Chocó aumento sus importaciones en un 10,7%, importando un total US\$1.575 millones CIF.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas (CIIU) para el departamento de Chocó, el único sector que participó en las importaciones fue el industrial (100,0%). El subsector de mayor participación fue fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y relojes (49,7%). En cuanto a los países de origen de estas importaciones Alemania representa el 52,9%, seguido de China, Noruega y Estados Unidos.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

A nivel turístico el Departamento de Chocó, según datos de la Encuesta Nacional de Hoteles del año 2012, se caracteriza por albergar un total de 12 establecimientos, que representan un total de 172 habitaciones disponibles. La participación en total nacional de personas ocupadas presenta un porcentaje bajo, representando únicamente el 0,1% a nivel departamental y 0,03% a nivel nacional.

La estadística ELIC de licencias de construcción, elaborada por el DANE, muestra únicamente datos para Quibdó, con los siguientes resultados para las licencias concedidas entre enero de 2007 y marzo de 2017:

Áreas por destino												
Municipio	Adm pública	Bodega	Comercio	Educación	Hospital- asistencial	Hotel	Industria	Oficina	Otros	Religioso	Social- recreacional	Vivienda
Quibdó	4.645	2.519	33.153	9.359	6.598	2.298	376	2.188	200	1.523	599	166.402

Es difícil extrapolar los datos a otros municipios por las diferencias de tamaño, de accesibilidad a las redes de transporte y de dinámicas económicas en general. En todo caso en Quibdó el área licenciada correspondió en un 72% a vivienda y en un 1% a comercio. Destinos como el industrial no llegaron a alcanzar el 1%.

3.3.2. Tasas de empleo y las ramas de actividad de la población ocupada

Según las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el DANE puede observarse que entre los años 2001-2016 un aumento de la población en edad de trabajar (364.000) y de ocupados (166.000), que puede entender en una tendencia de crecimiento de la población total (505.000 en 2016 frente a 438.000 en el año 2001). A su vez puede destacarse un descenso de la tasa de Desempleo en el año 2016 a 10,7%, continuando la tendencia que comenzó en el año 2015. Esto se debe principalmente al descenso de la tasa de desempleo abierto, que pasó al 9,1% Pese a que la tasa de ocupación se ha mantenido en porcentajes más o menos estables los últimos años, puede identificarse un incremento en el

periodo 2014-2016 alcanzando en este último año la tasa de 45,6%. Caracterizando otros datos podemos señalar es que la tasa de subempleo subjetivo se ha incrementado ligeramente en el último año, llegando al 36%; mientras que la tasa de subempleo objetivo se ha mantenido estable en un 6%, igual que en el año 2016.

Según datos del Informe de Coyuntura Económica Regional a fecha de 2015, y siguiendo fuentes de origen en el DANE, se determina que la cabecera del Departamento de Chocó, Quibdó, registró en 2015 una población activa de 359.000 personas en edad de trabajar (71.9% de la población). La tasa de ocupación de Quibdó en 2015 fue de 50%, descendiendo ligeramente respecto el año anterior, lo que llevó asociado un aumento en la Tasa de Desempleo aumentando 0.6 pp llegando a representar un 15.1% (7 mil personas desocupadas). Las tasa de subempleo subjetiva aumento respecto al año anterior (24.6% frente 21.9% del año anterior), mientras que la tasa objetivo descendió un total de 0.3 pp.

Para la caracterización de los sectores de empleo se toma como base la información de las ramas de actividad económicas (2000-2016) elaboradas por el DANE. Partiendo de datos provisionales en 2016 el PIB del departamento de Chocó se sitúa en 3.692 miles de millones de pesos, lo que representa el 0.4% del PIB Nacional. El sector que concentra mayores ganancias es el de Actividades de servicio con un total de 1.201 miles millones de pesos, seguido de explotación de minas y canteras con 829 miles de millones de pesos; Agricultura y ganadería con 586 miles de millones de pesos. Por sectores, es importante señalar que el Departamento representa el 0.8% del sector de la Actividades de servicios, mientras que el resto de sectores representa como mucho el 0.3% como es el caso del Comercio y del Transporte

Analizando la evolución de los sectores en el periodo de años del 2000-2016, los sectores que más han crecido son las Actividades y servicios, la explotación de minas, la agricultura y el comercio. También es destacable que los sectores agro ganadero, comercial, industria manufacturera, suministro de electricidad, gas y agua, construcción, transporte, establecimientos financieros y actividades de servicios sociales han registrados máximos en el último años.

3.3.3. Finanzas departamentales: fuentes y destinaciones

Para la información sobre finanzas departamentales se parte de la información recogida en la Base de Desempeño Fiscal Oficial 2006-2014 del DNP. Puede observarse un ligero aumento de los

ingresos corrientes destinados a funcionamiento expresados en porcentaje en el año 2014 (90,92%) respecto el año anterior (se mantiene en un rango de clasificación de Riesgo), pero siendo aún inferior respecto la tendencia de periodos anteriores, como por ejemplo en el año

2009 en el que alcanzó el máximo de 226%. Puede observarse un aumento en los porcentajes de ingresos correspondientes a transferencias de un +7.55pp (85.57%) y un +12.81% en el porcentaje del gasto total destinado de inversión (93.88%); mientras que se produjo un descenso de 1.1pp en el porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios (92,14%). La capacidad de ahorro paso de un indicador negativo de -38.06 en 2013 a +18.35 en 2014 y el indicador fiscal aumentó pasando a 56.95 (aumento de 2pp). La deuda en 2014 era del 5.12%, equivalente según datos de la Contraloría General de Departamento de Chocó a \$

93.682.014.950 (esta dato de disminuirá en el año 2015 un total de \$ 359.932.606, lo que representa el 39% con relación a 2014). De acuerdo con los datos de la Contraloría sobre cumplimiento de los indicadores de la Ley 167 de 2000, la razón entre gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación era del 82,23%, por encima del 80% lo que lo ubica dentro de los rangos de incumplimiento legal. En la vigencia 2015 el Departamento de Chocó recaudó 3.280 millones de pesos y presupuesto 13.284 millones de pesos, lo que genero un déficit presupuestal de 4 millones de pesos.

3.3.4.1. Actividades agropecuarias- Ganadería

El análisis de las actividades agropecuarias y de las actividades no agrarias en suelo rural se ha realizado de acuerdo con los datos del Tercer Censo Agropecuario de 2014, del DANE.

El ganado bovino en el Departamento presenta especiales concentraciones en la zona norte, en la franja comprendida entre Belén de Bajirá y la frontera panameña, y en algunas zonas del sur, en torno a Condoto y el límite con Risaralda y Valle del Cauca

La producción láctea se concentra en los municipios del Norte del Departamento.

El ganado porcino de cebo presenta los valores más altos al sur de Quibdó y en las inmediaciones de la frontera panameña. La crianza de aves en galpones en piso o jaula está poco desarrollada en el Departamento en relación con los valores de las zonas más productivas del país.

3.3.4.2. Actividades agropecuarias- Agricultura

La presencia de cultivos cafeteros en el Chocó es anecdótica en comparación con las zonas de este cultivo ubicadas al Este del Departamento. Los cultivos de plátano en el Chocó se concentran en la zona norte, en las proximidades de la frontera panameña.

3.3.4.3. Actividades no agropecuarias en suelo rural

Nuquí es el municipio del Departamento en donde más se han desarrollado las actividades turísticas en suelo rural, con 52 registradas en el tercer Censo Agropecuario. Acandí con 6 y Bajo Baudó con 7 también desatacan en un Departamento en el que el déficit de accesibilidad dificulta el desarrollo de estas actividades.

Los establecimientos comerciales censados en zonas agrarias son relativamente escasos teniendo en cuenta la dificultad de accesibilidad a los núcleos urbanos del Departamento. Los valores más elevados se dan en Bajo Baudó (64 establecimientos), y El Litoral de San Juan (45).

El tercer Censo Nacional Agropecuario diferencia las actividades industriales en suelo rural en las petroleras, las de minería (diferenciando las que cuentan con título de las que no), las de gas, generación y transmisión de energía, y las de fabricación de productos de plástico, metalúrgicos, sustancias y productos químicos. Las tres primeras categorías son analizadas en detalle en los apartados relativos a las actividades extractivas. El siguiente mapa muestra que en el Chocó los municipios en los que existe un mayor número de actividades industriales en conjunto según las fuentes consultadas son Quibdó, Rio Quito y Lloró, con más de 100 establecimientos en conjunto.

En lo referente a la última categoría, relativa a fabricación de productos de plástico, metalúrgicos, sustancias y productos químicos, se aprecia que existe un número reducido de establecimientos en suelo rural en los municipios del Departamento. En todo caso, pese a su reducido número, el impacto ambiental potencialmente elevado de usos de esta naturaleza hace necesaria su consideración.

5. Infraestructura y servicios.

El desarrollo de la infraestructura resulta ser la manera más eficiente de avanzar hacia una mayor inclusión social. En general el desarrollo de la infraestructura de transporte, servicios públicos, salud y educación tiene una correlación positiva con el crecimiento económico, ya que favorece el incremento en la productividad y reducen los costos de producción, beneficiando la competitividad e incentivando la inversión. Esta relación resulta explicativa de la situación actual de rezago económico en la región y resulta un indicador de los puntos clave que requieren intervención en el territorio para lograr apuntar al desarrollo económico, competitivo y sostenible, que además de estar basado en las potencialidades socioambientales de la región, debe generar bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la población (IIAP, 2016).

La Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Movilidad tiene como propósito principal, el de dirigir, orientar y liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas y estrategias, en materia de desarrollo de infraestructura, obras públicas, hábitat, vivienda y movilidad, en el ámbito departamental y conforme a la normatividad vigente y al Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019.

De la misma manera, el departamento del Chocó, se caracteriza por la carencia de infraestructura vial que articule por vías terrestre los municipios entre sí y con sus veredas y corregimiento, además combinado con la vía fluvial daría una ventajas comparativas de cada uno de los modos de transporte posibles (terrestre, fluvial, cabotaje y aéreo), no ha permitido aprovechar tal oportunidad, mientras paradójicamente se mantiene una oferta vial de baja cobertura, inadecuada calidad, pésimas condiciones de operación y origen de la paradoja más aberrante. *El único departamento con costas en los dos mares no tiene salida terrestre a ninguno de estos.*

La oferta actual en servicios está conformada por: una red terrestre de 526.5 kilómetros, una red fluvial de 1.060 kilómetros aptos para navegación, una red para navegación marítima de cabotaje que cubre los 415 kilómetros de costa con capacidad para embarcaciones de 100-500 toneladas, un sistema complejo de canales naturales de marea en un paisaje anfibio asociado al manglar con meandros llamados esteros.

5.1. Tipos de redes viales

5.1.1. Red vial primaria

El sistema vial del Departamento está conformado por una red primaria de orden nacional atendida por el INVIAS que consta de las carreteras principales:

- Quibdó - La Mansa: con una extensión total de 110 kilómetros de los cuales 105 están pavimentados y 5 km en afirmado
- Quibdó – Animas - Santa Cecilia: tiene el 70% de la vía pavimentada
- Animas (La Ye)- Nuquí: con una longitud total de 123,8 kilómetros, de los cuales 68,8 están a nivel de afirmado y 55 kilómetros por construir, para un total de 306 kilómetros de red vial primaria

5.1.2. La red vial secundaria

La red vial secundaria está a cargo del departamento y está compuesta por 225 kilómetros de las siguientes vías: • Ciudad Mutis - El Valle: con 18 kilómetros, de los cuales 10 km son pavimentados y 8 en afirmado

- Galápagos-San José del Palmar-Nóvita: 58 kilómetros, 24 en afirmado y 34 sin construir
- Istmina - Pie de Pepé - Puerto Melúk: 47 kilómetros todos en afirmado • Ánimas – Istmina – Condoto - San Lorenzo - Novita: 40 kilómetros en afirmado
- Quibdó - Guayabal: 7 kilómetros en afirmado
- Acandí - El Tigre-Titumate – Unguía: longitud total de 53 km de los cuales 22 km en afirmado y 31km sin construir
- Unguía - Santa María – Gilgal: con una longitud total de 16,7 km en afirmado
- Vía Bajirá - Riosucio con 64 km en afirmado en pésimo estado.

5.1.3. Red vial Terciaria

La red vial terciaria también es atendida por el INVÍAS, y se compone de las siguientes:

- Tutunendo- Ichó con 10 km en afirmado en mal estado



- Doña Josefa-Intersecto Quibdó Yuto con 5 km en afirmado en mal estado • Real de Tanando - San José de Purré - Intersecto Quibdó - Yuto, con 12 km en afirmado en muy mal estado
- Samurindó - Intersecto Quibdó - Yuto, con 3 km en afirmado en mal estado
- Intersecto – Ánimas - Tribugá - Managrú, con 7 km en afirmado en mal estado
- Condoto –Mandinga - Andagoya, que tiene una longitud de 9 km en mal estado.

5.1.4. Vías carreteables

La infraestructura carreteable de Chocó es deficiente y solo comunica a los municipios del centro, es decir los cercanos a Quibdó. Existen actualmente las siguientes carreteras:

- Istmina – Quibdó – El Siete – La Mansa, a través de la cual se comunica el Chocó con el departamento de Antioquia.
- El Carmen – El siete, que comunica El Carmen con la vía Medellín – Quibdó.
- Las Animas – Tadó – El Afirmado, que constituye el tramo construido de la vial al mar.
- Tadó – Santa Cecilia, mediante la cual se comunica el Chocó con el departamento de Risaralda.
- Istmina – Condoto – Nóvita
- Cartago – San José del Palmar – Valencia, que comunica al Chocó con el departamento del Valle. También existen carreteables que conectan las cabeceras de varios municipios con algunos corregimientos tales como: Condoto-Viro Viro-Santa Rita, Istmina-Medio San Juan, Condoto – Medio San Juan entre otras. Dentro de las carreteras proyectadas se destacan la de San José del Palmar - Nóvita y la Panamericana; esta última ha sido una de las más discutidas, en 1993 se autorizó la construcción del trayecto Tadó – Santa Cecilia – Bahía solano – Palo de letras.

5.1.4.1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL POR ZONAS

Zona norte

Zona norte del Darién en el municipio de Acandí, presenta en el sistema terrestre, en 53 Km de vías carreteables y algunos caminos de herradura, ya que la principal vía de comunicación es la marítima (Municipio de Acandí, 2012). Para el municipio de Carmen del Darién y Rio Sucio, la situación es muy similar, pues la principal vía de comunicación es por sus ríos principales; se evidencia la existencia de caminos de herradura que son utilizados para el tránsito de los animales de carga y ganado por lo cual es muy común encontrar caminos en muy mal estado; sin embargo, el municipio de Rio Sucio tiene construida una red vial carreteable de 68 Km que comunica la cabecera municipal con el municipio de Bajirá y por consiguiente al municipio de Mutatá, centro de atracción de la región, esta carreteable solo se utiliza en épocas de verano (Municipio de Rio Sucio, 2012). En el caso del municipio de Unguía, La red de vías dentro del municipio y que conecta con otros corregimientos como Santa María, Gilgal, Balboa y Titumate, tienen baja cobertura La vía Unguía, ya que se encuentran en muy mal estado y su topografía se torna quebrada quebradiza.

Zona centro

El municipio de Atrato presenta las principales vías de comunicación que son el río Quito, la carretera Panamericana hacia el municipio de Tadó y hacia Quibdó la comunicación se hace a través del río San Pablo que desemboca en el río Quito y éste a su vez en el Atrato; de igual manera es centro de conexión para el departamento de Risaralda. En el municipio de Bagadó, el medio de intercomunicación entre las comunidades asentadas en el resguardo, lo constituyen los caminos veredales, de herradura los cuales se encuentran en muy mal estado. Estos caminos igualmente, los comunica con el resto del municipio de Bagadó interconectándose con Piedra honda y San Marino y desde allí, con Bagadó y el resto del departamento, por vía fluvial a través del río Andágueda; también, a través de estos caminos se comunican con Santa Cecilia en el municipio de Risaralda, con comunidades del Alto Atrato y con el departamento de Antioquia.

El Carmen de Atrato, se convierte en el centro local secundario de importancia, en área suburbana del municipio, en donde se cruzan las dos vías más importantes que conectan directamente con otros municipios (municipio de Quibdó y Ciudad Bolívar), donde suceden intercambios de tipo comercial, institucional y recreativo; por otro lado, el municipio de Lloró cuenta con una sola vía de comunicación terrestre, la carretera que de Lloró conduce a la cabecera municipal del Municipio del Atrato con una extensión de 12 km, totalmente destapada y de especificaciones técnicas supremamente bajas, presentando sectores de difícil tránsito con pendientes pronunciadas y banca estrecha (Municipio de Lloró, 2015)

En el municipio de Medio Atrato no existe un sistema vial terrestre que comunique la cabecera municipal con otros municipios, pero si caminos que comunica hacia otros corregimientos. Estos

caminos se encuentran en mal estado y se han construido por iniciativa de la comunidad, sin inversión por parte del Estado. La capital del departamento, Quibdó, cuenta 110,2 km de malla vial por cada 100.000 habitantes, lo cual parecerían ser suficiente; sin embargo, en su mayoría se encuentran en mal estado y presentan discontinuidad en la red, al tiempo que no cuenta con una jerarquización clara y carece de reglamentación, señalización, andenes y ciclo rutas (Alcaldía de Quibdó, 2016). Sus principales vías primarias de acceso, comunican con los departamentos de Risaralda y Antioquia, las secundarias comunican con los municipios ubicados en la región del San Juan.

Para finalizar con esta región, tenemos el municipio de Rio Quito, la vía de comunicación es la terrestre a través del transepto de la carretera Panamericana que atraviesa las comunidades localizadas hacia el sector sur oriental del Municipio, sirve de comunicación de las poblaciones de, Puerto Juan, Tuadó, La Punta, hacia El Cantón de San Pablo (Managrú) que lo comunica con la red que Quibdó Pereira y el centro del país (Municipio de Rio Quito, 2012).

Zona centro occidente

Para los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, la principal vía de transportes la constituye el Rio Baudó, no existen vías que comuniquen los diferentes corregimientos, sin embargo la articulación del municipio a la red departamental se hace desde Pie de Pato hasta Puerto Melúk por vía fluvial, y desde Puerto Melúk a Istmina, vía terrestre la cual se encuentra en mal estado y de Istmina hasta Quibdó. Otras rutas utilizadas para la conexión con el interior del departamento son el histórico camino que cruza el istmo de Pie de Pató hasta el río del mismo nombre (por una pendiente agreste y difícil de transitar) y desde allí desciende por el Pató hasta el río Quito que desemboca en el Atrato frente a la capital chocona o salir un poco antes al carretable del afirmado. De la misma manera, el municipio de Bajo Baudó, no cuenta con vías terrestres que permitan la comunicación hacia fuera del mismo y dentro de sus localidades. Este es uno de los principales limitantes que tiene el municipio para alcanzar el desarrollo económico.

Zona sur oriente

El Cantón de San Pablo, tiene como principales vías de comunicación el río Quito, la carretera Panamericana hacia el municipio de Tadó y hacia Quibdó la comunicación se hace a través del río San Pablo que desemboca en el río Quito y éste a su vez en el Atrato (EOT, 2005-2016). El municipio de Cértégui por su parte, presenta 2.2 km de vías pavimentadas; 15 km de red vial construido Cértégui – Bagadó y dista de la capital del departamento 46 Kilómetros por vía terrestre. De otro lado, el municipio de Condoto presenta una vía principal secundaria semi pavimentada y tramos destapados, que ameritan mantenimiento permanente. Así también, está el municipio de Istmina que cuenta con una vía que está conectada con la red vial nacional del país, únicamente por medio



del sistema de transporte vehicular, dado que no existe línea férrea que sirva a ésta región del país, ni mucho menos ductos, túneles o cualquier otro medio de transporte terrestre. Posee 4 vías intermunicipales. En general las vías que comunican a Istmina con los demás Municipios y con su zona rural, son vías en un 86,36% sin pavimentar, muy vulnerables al agua, permitiendo que en época de lluvias se deterioren fácilmente e impidan la circulación normal de los vehículos (Municipio de Istmina, 2012).

En el caso del Medio San Juan, según (Municipio de Medio San Juan, 2012), el deterioro del (70%) de la malla vial del Municipio, (0%) de Km. de vía pavimentada, (80% de los Caminos en malas condiciones), escasez de puentes peatonales y vehiculares. En este sentido, el municipio de Río Iró tiene todas las vías urbanas de carácter peatonal, ya que la cabecera municipal no cuenta con acceso por vía vehicular, estas están destapadas y en regular estado, a excepción de un tramo de 120 metros de pavimento sobre la vía principal. En el municipio del Río Iró los pobladores han recurrido a la utilización de caminos los cuales se encuentran en muy mal estado dando aspecto de trochas o caminos de herraduras. El municipio de Sipí presenta ausencia de vías y según el (Municipio de Sipí, 2015), se encuentra en construcción la vía que comunica dicho municipio con el municipio de Nóvita

Así mismo, el municipio de Tadó, es atravesado longitudinalmente por la carretera transversal Central del Pacífico, de gran importancia, pues es la principal ruta de acceso al departamento del Chocó, hoy en estado de pavimentación, lo que se convierte en un gran desarrollo para el municipio y el departamento. Para terminar con esta zona, el municipio de Unión Panamericana presenta el sistema de comunicación vehicular articulado con varios ejes viales de importancia que lo comunican con los municipios circunvecinos de la provincia del San Juan, con Quibdó, capital del Departamento y con las ciudades de Medellín y Pereira en cuatro vías. Las vías primarias en su mayoría están en regular o mal estado. Las vías secundarias y colectores presentan un comportamiento similar, la red vial urbana se encuentra en afirmado en su totalidad (Municipio de Unión Panamericana, 2012).

Occidente Pacífico

Las vías terrestres carretables para el municipio de Bahía Solano son internas. El Municipio no está comunicado por carreteras con el resto del País. Ciudad Mutis cuenta con vías internas anchas, bien trazadas. La carretera principal del Municipio es la que une a Ciudad Mutis con el corregimiento de El Valle en una extensión de 18 kilómetros; que en su conjunto constituyen el sistema o red vial del Municipio (Municipio de Bahía Solano, 2016). Para el municipio de Nuquí la infraestructura vial y de transporte existente es demasiado insipiente debido a que no se cuenta con muelles marítimos o fluviales que faciliten la operación turística desde y hacia los territorios de interés y menos para la gestión de carga que desde Buenaventura se transporta para suplir las necesidades básicas de alimentación Vivienda y vestido de la población asentada en este territorio, situación similar a la del municipio de Juradó. En sus vías urbanas, el municipio de Nuquí, según datos de la Secretaría de

Obras, Nuquí Cuenta con 4.557 metros lineales de vías de las cuales únicamente se encuentran pavimentados 350 metros.

En relación a la infraestructura aeroportuaria en el departamento del Chocó se identifican 6 aeropuertos en funcionamiento, de los cuales cuentan con calidad óptima y en proceso de remodelación de sus instalaciones el aeropuerto el Caraño de la ciudad de Quibdó.

5.2. SERVICIOS

5.2.1. Salud pública.

Las zonas o subregiones del departamento del Chocó, presentan un déficit en la prestación del servicio de salud, situación que es similar en cada una de las zonas; de esta manera,

El sistema nacional de salud por su parte, reporta 237 prestadores de servicio de salud (9 hospitales, 40 centros de salud y 188 puestos de salud) en funcionamiento para las subregiones del departamento del Chocó. En la mayoría de estos, se evidencia un deterioro a partir de los indicadores de infraestructura, como el número de camas por centro hospitalario, el cual es insuficiente, debido que las existentes no suplen la alta demanda de pacientes, situación que también está afectando el sector privado. Otro factor asociado a esta problemática es la deficiencia en la cantidad y calidad de equipamiento hospitalario. Sumado a estas, encontramos la falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones e instalaciones, así como las limitadas condiciones de seguridad frente a eventos naturales como las altas temperaturas y alta pluviosidad en esta región del país.

Tabla 25. Centros de atención en salud por zonas

Zona	Hospitales	Centros de salud	Puestos de salud
Norte	2	5	23
Centro	3	12	70
Centro occidente		17	93
Sur oriente	3	17	68
Pacífico occidente	1	4	2

5.2.2. Educación.

A nivel educativo, según el directorio único de establecimientos educativos del ministerio de educación nacional de instituciones formales, las subregiones que conforman el departamento del Chocó cuenta con 195 instituciones educativas del sector oficial, con 1162 sedes y según el sistema de información primera infancia, preescolar, básica y media del ministerio de educación nacional, la mayoría ubicadas en las zonas rurales registran un déficit de infraestructura.

Tabla 26. Número de instituciones educativas por zona

Zona	N. de instituciones educativas	N. Sedes
Norte	39	259
Centro	45	298
Centro occidente	35	246
Sur oriente	62	301
Pacífico occidente	14	58

5.2.3. Sector agua potable y saneamiento básico

5.2.3.1. Acueducto.

El 45% de los sistemas de acueducto construidos en el departamento de Chocó, son por gravedad, en su mayoría están conformados por una estructura de captación (rejilla, bocatoma de fondo o toma directa), una estructura de desordenación, una línea de

aducción, en algunos casos Planta de Tratamiento de Agua Potable, tanques de almacenamiento, la conducción y su respectiva red de distribución. El 55% restante son sistemas bombeo - gravedad, los cuales están compuestos en su mayoría por un sistema de captación, una línea de aducción – conducción, un sistema de tratamiento de agua potable, tanque de almacenamiento, sistemas de bombeo y la respectiva red de distribución. Estos últimos sistemas presentan muchas falencias operativas y de continuidad en el servicio debido a la falta de insumos, ya que los costos operativos son muy altos. Es importante mencionar que solamente con algunas excepciones los sistemas de acueducto disponen de infraestructura de regular calidad, además en la mayoría de los casos las capacidades instaladas no satisfacen la demanda mínima requerida por la población respectiva en cada localidad. Igualmente se presentan inconvenientes en los componentes de los sistemas, los cuales muestran desgaste, rompimiento, y abandono en algunos casos, producido por la falta de recursos para el mantenimiento de los mismos.

6. Gestión del riesgo de desastres.

El Riesgo de desastres se relaciona estrechamente con la forma de usar, ocupar y transformar el territorio; este incluye la interacción permanente entre las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas de las comunidades y se genera cuando existe la posibilidad de que en el territorio se den fenómenos de origen natural o socio natural que puedan generar pérdidas humanas.

Un concepto unificado por (Narváez L, 2009), señala la gestión de riesgos como un proceso social cuyo fin es la previsión, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en una sociedad integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles que implica desde la formulación y ejecución de políticas y estrategias, hasta la implementación de acciones e instrumentos concretos de reducción, control y mitigación.

De igual manera, la (Unidad nacional para la gestión del riesgo dedesastres, 2015) lo define como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. “La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las

comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”. (Ley 1523 de 2012, art 1) (Unidad nacional para la gestión del riesgo dedesastres, 2015).

Así entonces, los factores de riesgo en una sociedad deben analizarse desde las características de las amenazas naturales o antrópicas, hasta las condiciones de vulnerabilidad de la población. Por tanto y de acuerdo con el Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial de Colombia, la prevención y reducción de riesgos se refiere al proceso que permita disminuir las condiciones de alguno o de ambos factores involucrados en su definición. De esta manera, la actuación integral sobre las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad, contribuyen decididamente al desarrollo de las sociedades en las que se interviene.

En ese sentido los fenómenos amenazantes asociados al riesgo de desastres pueden ser de origen natural, socio natural, humanos no intencionales, tecnológicos y biosanitarios que afectan el sistema ambiental (ecología y sostenibilidad), el sistema funcional (infraestructura), el sistema económico (producción y bienes) y el sistema social.

En esta misma línea, la Ley 1523 del 24 de Abril de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres fijó en el artículo 32 que “los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación (Unidad nacional para gestión del riesgo de desastres, 2012).

6.1. Razones para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres y el ordenamiento territorial

- ✓ Permite el desarrollo, ocupación y construcción segura en el territorio (viviendas, infraestructuras, equipamientos, servicios, industrias, comercio, etc.)
- ✓ Permite controlar o mitigar el riesgo presente a partir de la regulación a la exposición y de la definición de proyectos de intervención correctiva del riesgo.
- ✓ Salvaguarda la vida de las comunidades en riesgo.

- ✓ Permite un mayor acierto en toma de decisiones de las administraciones municipales, departamentales y nacionales frente al desarrollo territorial.
- ✓ Optimiza los recursos, al actuar desde la prevención y Reducción del Riesgo y no desde el Manejo del Desastre, evitando pérdidas económicas y desviación de recursos dirigidos a inversión social, previniendo el atraso en el proceso de desarrollo de los territorios.
- ✓ Con el ordenamiento adecuado del territorio se evita la generación de nuevas condiciones de riesgo al controlar la exposición de nuevos elementos en áreas con condición de amenaza.

De esta manera, integrar la gestión de riesgos y la atención y prevención de desastres como un factor clave en el desarrollo sostenible, requiere de una fundamentación previa alrededor de los conceptos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, de manera que exista una diferenciación muy precisa que permita mayor efectividad en las intervenciones para reducción de riesgos desde planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial.

6.2. Riesgos y amenazas del departamento del Chocó

El departamento del Chocó es altamente susceptible a la ocurrencia de fenómenos naturales, con riesgos asociados para la población. Las condiciones geológicas, hidrometeorológica, geográficas y antrópicas, son factores determinantes en la larga cadena de desastres que de manera recurrente se dan en el departamento (CODECHOCÓ, 2012)

Según el Plan integral de cambio climático (IIAP, 2015), el Plan nacional de gestión del riesgo debe abordar acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción; sistemas de información, consolidación de la política nacional de información geográfica y la infraestructura Colombiana de datos espaciales ICDE y el fortaleciendo institucional, entre otras.

En este sentido, el Plan de gestión ambiental regional del Chocó - PEGAR formulado por la Corporación autónoma regional sostenible CODECHOCÓ, cita 7 riesgos para el departamento, estos son:

6.2.1. Sismos

Los sismos en el departamento del Chocó, están asociados a la liberación de energía que se presenta por la interacción entre las estructuras geológicas, regionales y locales dentro de las cuales se encuentra enmarcado el departamento. El Chocó está dentro de la zona de alta amenaza sísmica, según el mapa de Amenaza Sísmica de Colombia (NSR-98). El departamento ha sido afectado por: sismos de diferentes magnitudes, en la figura se muestran aquellos de magnitud mayor o igual a 3 ocurridos en el Pacífico desde 1993. De los 10 sismos más destacados en los últimos 100 años en la costa Pacífica, 6 tuvieron lugar frente o cerca de las costas del Chocó.

6.2.2. Tsunamis

Teniendo en cuenta las fuentes sismogénicas y la cantidad de sismos que en el Chocó se producen, se puede esperar la ocurrencia de tsunamis en la zona costera, Es así como en el departamento la amenaza por tsunami puede catalogarse dentro del rango amenaza media-alta, en una franja que varía de norte a sur del Departamento según la altura de la línea costera y el ancho de la planicie fluvio marina.

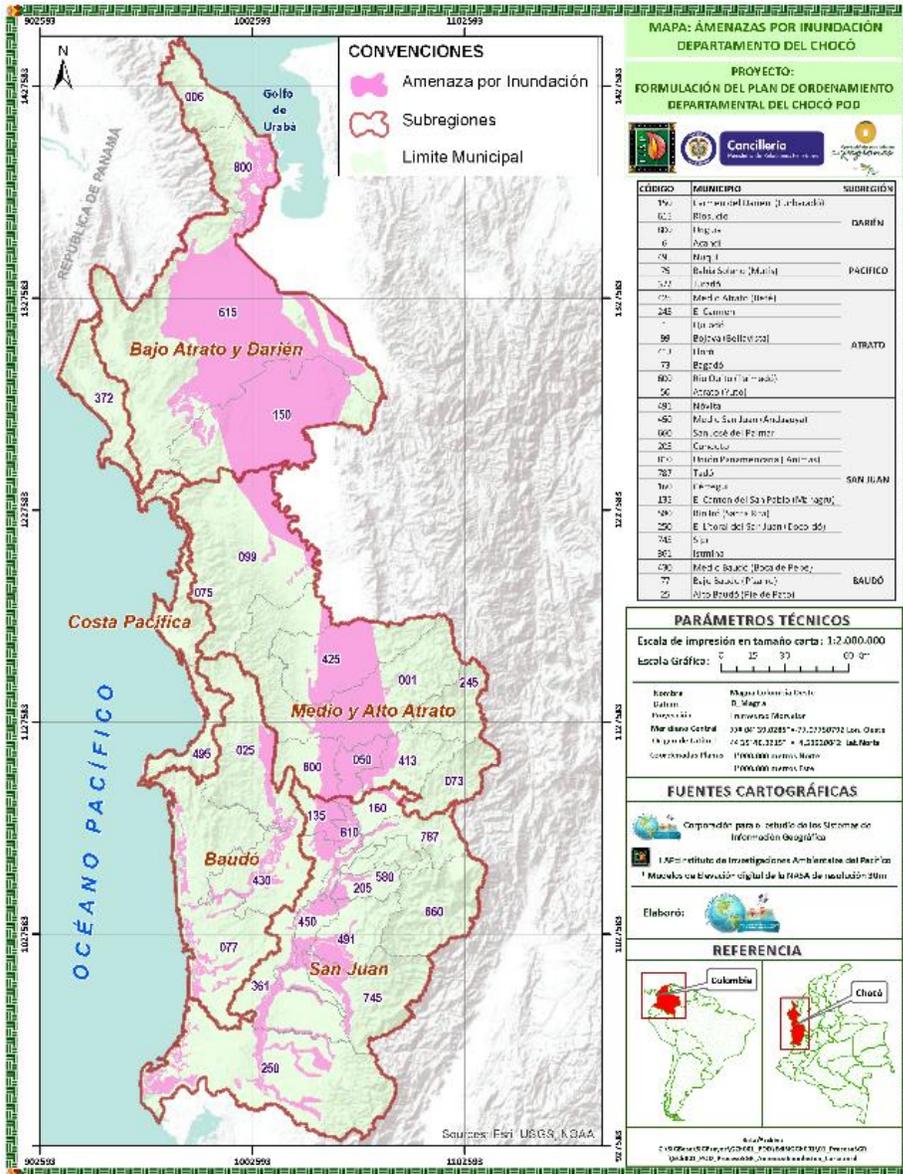
La posibilidad de una mayor o menor afectación por un tsunami, está relacionada con la configuración de la costa, de acuerdo a la protección montañosa que ofrezca y la configuración del fondo marino. Así, mientras que las playas con exposición directa hacia el occidente tienen una amenaza alta, como es el caso de Nuquí, Juradó y especialmente Bajo Baudó (Pizarro); sitios como Bahía Solano presentan un grado de amenaza menor por su carácter semiprotegido.

6.2.3. Inundaciones

Su origen está asociado a las características geomorfológicas de los ríos, a la alta pluviosidad que se presenta en el departamento, en especial ante fenómenos como la niña y a represamientos producidos por acumulación de materiales liberados tras eventos sísmicos.

Teniendo en cuenta que el Chocó es considerado uno de los lugares más lluviosos del mundo, situación que se traduce en grandes aportes a los caudales de los ríos; el análisis temporal del fenómeno que se realiza identificando los periodos de más alta pluviosidad y

que según los datos registrados corresponden específicamente a un periodo continuo de hasta 8 meses comprendidos entre abril y noviembre. Las inundaciones afectan anualmente a un gran número de personas y son junto con los sismos, el evento con mayor frecuencia de ocurrencia en el departamento.



Mapa 9. Amenazas por inundación

6.2.4. Vendavales

La zona costera del departamento está ubicada en un área de bajas presiones atmosféricas conocidas como la concavidad ecuatorial, en donde convergen los vientos Alisios del norte y el sur, formando la denominada zona de confluencia intertropical (ZCIT). Los Alisios del norte y sur, influyen en la generación de corrientes de aire que al interactuar con los sistemas de vientos locales, las corrientes marinas y las condiciones fisiográficas de la zona, producen un complejo movimiento de masa de aire, en el que se generan los vendavales, que son vientos muy fuertes algunas veces acompañadas de tormentas eléctricas.

De acuerdo con lo anterior, las zonas más afectadas en el departamento serían las ubicadas en las áreas costeras. El análisis temporal del fenómeno permite identificar periodos con mayor velocidad de corrientes de aire en donde pueden presentarse los vendavales correspondientes a los meses de julio a agosto y en ocasiones a los meses de septiembre a noviembre, febrero a marzo y mayo.

En la costa Pacífica Pizarro, Nuquí, Tadó, El Litoral del San Juan y Bahía Solano, sufren este fenómeno. No obstante Quibdó, Bojayá, Riosucio y Lloró en la cuenca del Atrato, y Tadó e Istmina en la cuenca del San Juan, también se han visto afectados.

Entonces la susceptibilidad a la amenaza es alta especialmente en Pizarro, Nuquí, Bahía Solano y Riosucio es baja, a intermedia en Bojayá, Quibdó, Lloró, Tadó, Istmina, El Litoral del San Juan y Acandí.

6.2.5. Marejadas

Las marejadas son olas de gran altura que están asociadas a la variación en las amplitudes de las mareas como efecto de la influencia lunar sobre su dinámica, y que pueden generar corrientes al interior de bahías y estuarios con velocidades cercanas a 2m/s.

Temporalmente se caracteriza el fenómeno, analizando las épocas de luna llena y nueva en las que la amplitud de las mareas aumenta ocasionando mayor deposición, remoción de sedimentos y destrucción en las zonas costeras.

En este sentido, Acandí, Bajo Baudó (Pizarro), Nuquí, Bahía Solano (ciudad Mutis) y Juradó, se ven afectadas por este fenómeno. En la cabecera municipal de Nuquí en el 2008, se presentó pérdida de cuatro estructuras por fenómeno de marejadas.



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET. 878.000.34619



Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

6.2.6. Erosión

Gracias a que el departamento ostenta aún una cobertura vegetal densa que frena el proceso erosivo, solo las áreas cuyo suelo está directamente en contacto con los agentes, es decir aquellas áreas desprovistas de vegetación densa, serían susceptibles de presentar el fenómeno. De acuerdo con lo anterior las áreas más susceptibles al proceso de erosión se concentran en el piedemonte de la serranía del Darién, municipios de Acandí y Unguía, piedemonte del cerro de Quía en el municipio de Riosucio e importantes sectores del área de Belén de Bajirá. Atlas del Chocó IGAC 2008

El fenómeno de erosión también se puede evidenciar en áreas de pastoreo de la cordillera Occidental, aun cuando las lluvias hace que la susceptibilidad principal de estas áreas esté asociada principalmente a los fenómenos de remoción en masa.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó
SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725
SEDE QUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305
SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347
SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929
www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



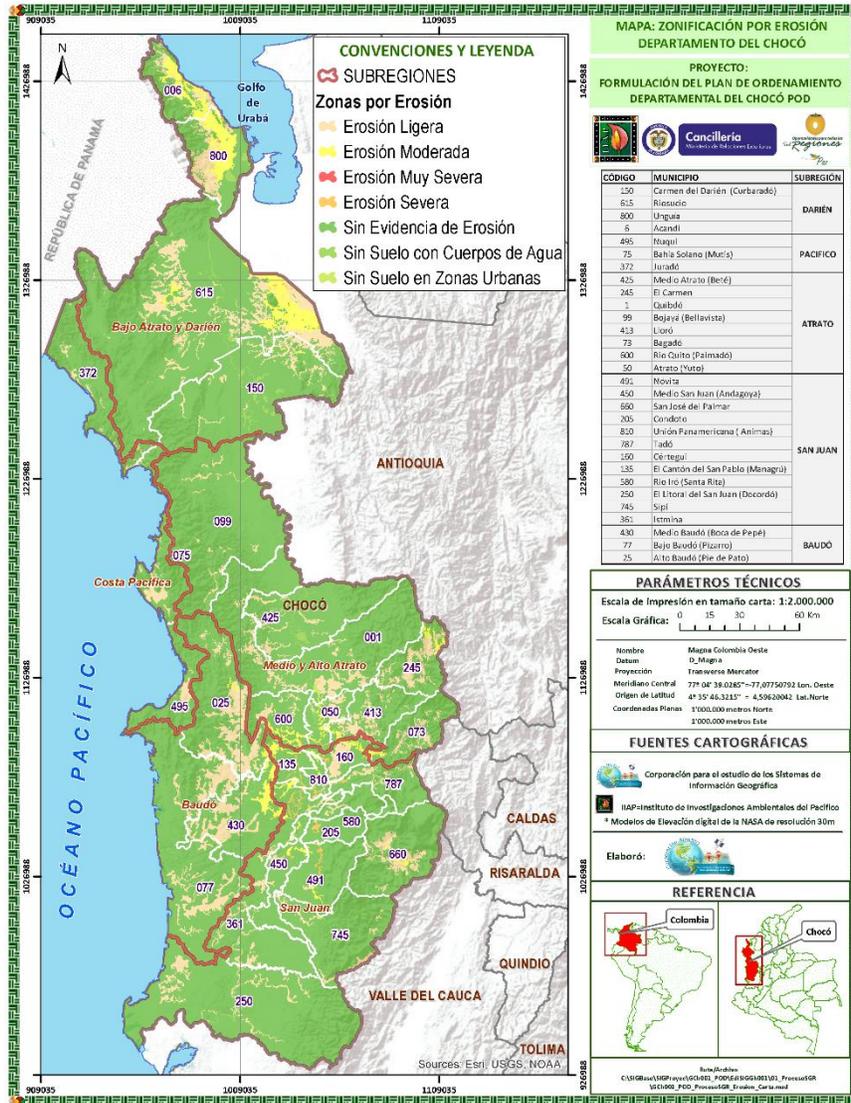
@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia



Mapa 10. Amenazas por erosión

6.2.7. Inestabilidad de Riberas de los Ríos

La inestabilidad de las riberas también se asocian al cambio del curso por efectos antrópicas, como es el caso de la actividad minera que opera principalmente en el río San Juan y en el 2007 y 2008, la presencia de dragas y dragones en los ríos Quito y San Pablo, cambiando cursos de los ríos y gran erosión de orilla.



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET: 878.000.156-9



Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Por la gran cantidad de corrientes hídricas que recorren el departamento la inestabilidad de las riberas es un proceso común en el departamento. Esta inestabilidad afecta a los asentamientos aledaños a los ríos y las obras de infraestructura especialmente las vías.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeográfico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia

7. Bibliografía

- Alcaldía de Quibdó. (2016). *Plan de desarrollo municipio de Quibdó*. Quibdó, Chocó.
- Chocó, G. d. (2012). *Plan de desarrollo departamental*. Quibdó-Chocó.
- CODECHOCÓ. (2012). *Plan de gestión ambiental regional del Chocó*. Quibdó, Chocó: CODECHOCÓ.
- Consejo Comunitario Renacer Negro. (2006). *Plan de Manejo Ambiental Renacer Negro*. Timbiquí.
- DNP, D. N. (2013). *Lineamientos para el proceso de ordenación territorial departamental. Conceptos básicos*. Bogotá.
- Ethos, R. (2014). *Boletín del centro disciplinario de estudios de la región del Pacífico colombiana, Cer. Universidad autónoma de occidente*. Santiago de Cali.
- IIAP. (2015). *Plan integral de cambio climático del departamento del Chocó PICC Chocó*. . Quibdó, Chocó.
- IIAP. (2016). *Visión Pacífico. Hacia un modelo de desarrollo que promueva el bienestar colectivo*. Quibdó, Chocó: IIAP.
- INCODER. (2011). Instituto Colombiano de Desarrollo rural .
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP. (2013). *Estructura ecologica principal de la región del Chocó Biogeográfico*. Quibdó.
- Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico. (2015). *Contrato 2302937 FAO - IIAP. Caracterización de causas y agentes de deforestación en el Pacífico Colombiano*. Informe final, Quibdó.
- Ministerio del Medio Ambiente. Proyecto Biopacífico. (1999). *Pacífico colombiano desde la perspectiva Afrocolombiana e Indígena. Informe final general. Tomo IX*. Santa Fe de Bogotá: Litocamargo Ltda.
- Municipio de Acandí. (2012). *Esquema de ordenamiento territorial*. Acandí, Chocó.
- Municipio de Bahía Solano. (2016). *Plan de desarrollo municipio de Bahía Solano*. Bahía Solano, Chocó.
- Municipio de Istmina. (2012). *Plan de ordenamiento municipal de Istmina*. Istmina, Chocó.
- Municipio de Lloró. (2015). *Plan de desarrollo municipio de Lloró*. Lloró, Chocó.
- Municipio de Medio San Juan. (2012). *Esquema de ordenamiento territorial medio San Juan*. Medio San Juan, Chocó.



Instituto de Investigaciones
Ambientales del Pacífico
NET. 878.000.34619



PFP
Plan Fronteras
para la Prosperidad

Convenio Interadministrativo No: 031 De 2017

GOBIERNO DE COLOMBIA

Formulación del Plan de Ordenamiento Departamental del Chocó.

Municipio de Rio Quito. (2012). *Esquema de ordenamiento territorial Rio Quito*. Rio Quito, Chocó.

Municipio de Rio Sucio. (2012). *Plan de desarrollo*. Rio Sucio, Chocó.

Municipio de Sipí. (2015). *Plan de desarrollo Sipí*. Sipí, Chocó.

Municipio de Unión Panamericana. (2012). *Plan de desarrollo Unión Panamericana*. Unión Panamericana, Chocó.

Narváez L, L. A. (2009). *La gestión del riesgo de desastres. Un enfoque basado en procesos. Primera edición*. Lima, Perú: Pull creativos.

Secretaría técnica COT nacional. (2013). *Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental. Contenidos básicos*. Bogotá, Colombia.

Timbiqui. (2003). Plan Basico de Ordenamiento Territorial . 107.

Unidad nacional para gestión del riesgo de desastres. (2012). *Formulación del plan municipal de gestión del riesgo. Versión 1. Proyecto de asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel municipal y departamental*. Bogotá, Colombia.

Unidad nacional para la gestión del riesgo dedesastres. (2015). *Guía de integración de la gestión del riesgo de desastres y ordenamiento territorial municipal*. Bogotá, Colombia: Guillermo Enrique Ávila.

Universidad nacional de Colombia. (2016). *Debates gobierno urbano. Planes de ordenamiento territorial departamental frente a los municipios. PPublicación seriada N. 8*. Bogotá.



Somos Investigación, somos Chocó Biogeografico, somos IIAP

SEDE PRINCIPAL: Cr 6 No: 37-39 B/Huapango. Teléfono: (094)670 9126 - 670 9130. Quibdó, Chocó

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: Cll 26 No: 2-47 B/Alameda. Teléfono: (094)671 3910. Quibdó - Chocó

SEDE BOGOTÁ: Cr 7ª No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Teléfono: (091) 432 7725

SEDE GUAPI: Cll 1ª Cr 4 B/ La Esperanza. Teléfono: (092) 840 0305

SEDE TUMACO: Edificio Corpo Nariño, Isla del Morro. Teléfono: (092) 727 2347

SEDE BUENAVENTURA: Edificio CAM, oficina plan pacífico piso 10. Teléfono: (092) 241 0929

www.iiap.org.co - iiap@iiap.org.co



@IIAPCO



@IIAP_CO



IIAP Colombia